

Libro de actas del Ayuntamiento
da principio el 13 de Mayo de
1912 y termina en

Fuente de

Badajoz

LIBRO DE ACTAS

DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ





Provincia de _____

Partido de _____

Término municipal de _____

AÑO 191 _____

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS

POR _____

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado á consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme á la vigente ley del Timbre con _____ pliego de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importante _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

á _____ de _____ de mil novecientos _____

El _____

1000

Partido de

Provincia de

Oficina municipal de

AÑO 1811

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS

Diligencia de Apertura

Este libro, compuesto de cien hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado á contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes á los asuntos administrativos que le están encomendados, comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en

Suplicencia á tres de Mayo
de mil novecientos dos.

V.º B.º



El Alcalde Presidente

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Diputación de Badajoz

1833

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión ord. del día
19 de Mayo de 1912



3



En Benquerencia a tres de Mayo de mil novecientos doce: Reunidos los señores de Ayuntamiento en la Sala Consistorial del mismo bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Victor Sanchez Romillo, dicho Sr. declaró abierta la sesión.

Leída el acta de la anterior fue aprobada. Leyéronse tambien los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida durante la semana, acordando cumplimentar cuanto se ordena.

El señor Sr. Presidente manifestó que iba a proceder a la formación del expediente al amillaramiento, y de ha de servir de base para la Simana tributaria en el próximo de 1913, y era llegado el caso de resolver respecto de las Reclamaciones de Altos y Bajas presentadas por los Contribuyentes.

Asuntando los tres Concejales a lo propuesto, dióse cuenta de la Reclamación presentada por Sr. Juan Casimiro de Pina viñero de esta villa, en la que pide se le dé de Alta una finca viñera sita en este término y sitio de los "Castillejos", que compró a Sr. Manuel Brivino Gallardo, bajándosela a Sr. Luciano Gallardo y Brivino que le resultó amillorada.

El Ayuntamiento, conforme con el parecer de la Junta Provincial, acuerda acceder a la petición de dicho Sr. Juan Casimiro de Pina, por ser de justicia. Tambien se dió cuenta de otra Reclamación presentada por Sr. Diego Caballero viñero de Castuera, y de profesión médico, pidiendo se le dé de Alta de una casa en la Nava, barrio de esta villa, y baja a Sr. Venancio Soum Ramos de esta localidad, que es a quien le resultó amillorada.

El Ayuntamiento, de conformidad con los informados por la Junta Provincial, acuerda que la casa reclamada se le dé de Alta al Sr. Diego Caballero, y baja al Sr. Venancio Soum Ramos, por ser de justicia.

Iguualmente se dió cuenta de otra Reclamación de Alta presentada por Sr. Victor Santos Romillo pidiendo se le amillare en el próximo expediente una casa en el barrio de la Nava, dándola de baja a Manuel Barrio Barrio, a quien se la compró.

Examinados los antecedentes, el Ayuntamiento acuerda acceder a la petición, de conformidad con el parecer de la Junta Provincial.

Así mismo se dió cuenta de otra Reclamación hecha por Sr. Feliso Doumou y Soum viñero de Cabera del Boy, en la que pide se le amillare en

el próximo Ayuntamiento, una finca Rústica que detalla en dicha Relación, sea dada Baja a D.º María Concepción Lomas Bravo, a nombre de la que se quite amillanada.

El Ayuntamiento acuerda notorio de conformidad con lo informado por la Junta Provincial, en el sentido de que, la finca detallada en dicha Relación, sea dada de Alta a la república D.º Felisa Lomas y Lomas Bravo.

También se examinó la Relación de Alta presentada por D.º Rufino Collado y Lera, de esta localidad, acordando se anote en la Secretaría de este Ayuntamiento supra de anotada en el libro provisional de Alteraciones de Bienes que se lleva en dicha oficina, a fin de que se tenga en cuenta para el año próximo, ya que en el actual no puede verificarse por haberse presentado finca de plaza fijada en el arriendo para la admisión de Rústicas.

Igualmente se des cuenta de las Relaciones presentadas por D.º Luciano Sánchez Mendez, D.º Santiago Ramos Irquindo, D.º Manuel Perea Irquindo, D.º Justo Camilo Sandoval, D.º Casimiro de Sosa Algaba y D.º Manuel Moerino Steriles, acordando no hacer las alteraciones que en ellas se piden, porque en la forma que se detalla en los citados documentos, no resultan amillanadas a nombre de las personas que en ellos se citan.

Así mismo se des cuenta de la Relación de Alta presentada por D.º José María Barrio y Barrio Secretario de este Ayuntamiento, como Representante legal de su mujer D.ª Carmen Sosa Morilla para que se amillane en el próximo ayuntamiento la casa que detalla en dicha Relación, y para Baja a Francisco Barrio (Viuda) que le resulta amillanada.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Junta Provincial, acuerda acceder a que dicha casa sea dada de Alta a D.º Caspar Barrio y Barrio, y Baja a Francisco Barrio (Viuda) por ser de justicia.

Por haberse mas cuenta que tomar a la deliberación del Ayuntamiento, se levantó la sesión firmando el acto los señores Concejales concurrentes con su señoría el Secretario de quien certifica.

Felipe Lamy

Gerardo Quiroga
Figueroa



las firmas

Manuel Lena Zacarias Rodriguez

Benigno Sanja ^{D. N. M. M. M.}

José María ^{no}

sesión ordinaria del día 20 de Mayo de 1912

En Proquerencia a veinte de Mayo de mil novecientos doce: Reunidos los señores del Ayuntamiento de esta villa en la Sala Constitucional de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Victor Manuel Morillo, dicho Sr. declaró abierta la sesión.

Leida el acta de la anterior, fue aprobada. Tambien se leyeron los Boletines oficiales y demás correspondencia recibida durante la semana, acordando cumplimentar cuanto se ordena.

Se acordó igualmente que el Depositario de fondos municipales se dote en cuenta en cargo al Capitulo correspondiente del Presupuesto de gastos del año actual, la cantidad de ochenta pesetas gastadas en la festividad del Cumplo año de S. M. el Rey (p. d. g.).

Plus habiendo más asuntos, se levantó la sesión firmando el acta los señores



Manuel Lena Zacarias Rodriguez
Gerardo Luquerido

Benigno Sanja ^{D. N. M. M. M.}
José María ^{no}

sesión ordinaria del día 27 de Mayo de 1912

En Proquerencia a veintisiete de Mayo de mil novecientos doce: Reunidos los señores del Ayuntamiento de esta villa en la Sala Constitucional de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Victor Manuel Morillo, dicho Sr. declaró abierta la sesión.

Leida el acta de la anterior, fue aprobada.

Cambra se leyeron los Boletines Oficiales, y muy especialmente el del día
 25 del corriente mes, recibida hoy, en el que se inserta una Circular del Sr. D.
 Administrador de Propiedad e Impuestos de la provincia, en la que se comuni-
 ca con la multa de 37 pesetas 50 centimos por no haber requisito a tiempo
 la certificación de lo consignado y pagado en el Presupuesto municipal de
 1911 por el concepto del 10 por 100 de la Renta de Propios, y otras 37 pesetas
 y 50 centimos por igual causa y concepto del 10 por 100 sobre el ar-
 bitrio de Pisos y medidas de dicho año.

Entendidos los Señores del Ayuntamiento, acuerdan por unanimi-
 dad interesar del Sr. Alcalde el cumplimiento de este servicio,
 y ordenarle para que, en nombre y representación del Muni-
 cipio, eleva memoria sustanciada al Sr. D. Delegado de Hacienda de
 la provincia, solicitando la condonación de la expresada multa, por-
 ta que, la demora en el curso de dichos documentos, ha sido motivada
 por el supuesto de que era inexcusable su remisión en sentido negativo.
 Se levanta la Sesión firmando el auto los Señores concejales Concejales
 el Secretario de que certifica.

Manuel Zorra

Pedro Sanja

German Izquierdo

Zacarias Rodríguez

Benigno Sanja

Pe. Rom. N. B. S.

Señor Barrio

Sesión ord. de día 3 de
 Junio de 1912.

En Benquerencia a tres de Junio de mil novecientos doce. Reunidos los Señores del Ayuntamiento en la Sala Constitucional del mismo bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Pedro Sanchez Monillo, Sr. D. Chio H. declaró abierta la Sesión.

Leída el Acta de la anterior fue aprobada.

El Sr. D. Presidente expuso a la consideración de los Señores Concejales, la situación económica en que se halla el Municipio, que es nada satisfactoria, debido al poco impulso que se imprimió en la cobranza de los ramos municipales sobre el Impuesto de Consumos,



La Corporación, puesta de la necesidad de quedar cubiertas pertenencias a la misma, para que en su vez pueda cubrir los múltiples obligaciones de su presupuesto municipal, acuerda nombrar Agente Ejecutivo para el cobro de todos los descubiertos de Consumo, sin limitación de cargo, a D. Rafael de la Cruz, de esta localidad, quien sin levantar nuevos procedimientos ni llevarse cometido con los formalidades de Instrucción.

Y no habiendo más asuntos, se levanta la sesión firmando el acta los Señores Concejales concurrentes, con cuyo el certamen de que certifica

Pedro Lamb

Gerardo Lequerola

Benigno Lamb *Nacario Rodríguez*

Manuel Teja

P. de M. M. M.

Señor Lamb

Sesión ord.^a del día 10 de Junio de mil novecientos doce; Reunida los Señores de Ayuntamiento en la Sala Consistorial del mismo bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Manuel M. de la Cruz. Se declara abierta la sesión.

Leída el acta de la anterior fue aprobada.

También se leyeron los Boletines Oficiales y demás ordenes recibidas durante la semana, acordando complementos de provisiones.

Y no habiendo más asuntos, se levanta la sesión firmando el acta los Señores Concejales concurrentes con cuyo el certamen de que certifica.

Pedro Lamb

Nacario Rodríguez

Manuel Teja *P. de M. M. M.*

Gerardo Lequerola *Benigno Lamb*

Señor Lamb



Unión de los días 11 de
Junio de 1912.

En su consecuencia a diez y siete de Junio de mil novecientos doce: Reunidos los señores de Ayuntamiento en la sala Capitular del mismo bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Victor Sanjurjo Revilla, deudo Sr. declaro abierta la Sesion

Leida el acta de la anterior fue aprobada, de orden del Sr. Presidente, se dio lectura integral por el impreso de treinta y seis alpendin al Amulcaramiento de la reguera Urbana de este término formado por la Junta Racional para el año de 1911. Entendidos los señores del Ayuntamiento, acuerdan prestarle su aprobacion por hallar la conformacion con las disposiciones vigentes.

Al mismo se dio lectura integral por el impreso de treinta y seis alpendin al Amulcaramiento de la reguera Ricitina y Paciona de este término, formado por la Junta Racional para el año de 1911.

Entendidos los señores del Ayuntamiento, acuerdan prestarle su aprobacion por hallarlo acorde a las disposiciones vigentes.

Dió cuenta de una Circular del Sr. Sr. Gobernador civil, ordenando a las Corporaciones municipales den cuenta de los botiquines existentes en cada localidad, a cargo de personas ajenas a la profesion, se acordó que por el Sr. Alcalde se cumplimenten estos servicios.

Y no habiendo mas asuntos, se levanto la sesion firmando el acta los señores concurrentes conmigo el Sr. Alcalde Sr. Victor Sanjurjo Revilla = Comendador = Comendador = vale



Victor Sanjurjo

Zacarias Borrigo

German Quintana

Manuel Lopez

Benigno Lopez

P. N. M. N. M.

Sanjurjo

Unión ordo. del día 14 de Junio de 1912
 En su Sesión ordinaria de veintidós de Junio de mil novecientos doce; Reunidos los señores del Ayuntamiento en la Sala Consistorial del mismo bajo la presidencia de D. Victor Sanchez Novillo, declaró abierta la Sesión.

Leída el texto de la anterior fue aprobada.
 Leyeron también los Boletines oficiales y comunicaciones recibidas durante la semana, acordando cumplimentar cuanto en uno y otros se ordena.

También se acordó comunicar a D. Antoliano Novillo, oficial primero de este Ayuntamiento, para que en representación del mismo vaya a Badajoz a gestionar asuntos de Municipios y pagar contingente provincial, abonando le del Capitular de Supervisores treinta y cinco duros por gastos de viaje y estancia en la Capital. Y se levantó la Sesión firmando el acta los señores componentes con cargo al instante de que certifica.



Victor Sanchez

Por voto nullo

Francisco Rodríguez

Benigno Lambel

Manuel Serra

Germano Liguero

Sespar Torres

Unión ordinaria del día 17 de Julio de 1912

En su Sesión ordinaria de la Sesión de veintidós de Julio de mil novecientos doce; Los señores del Ayuntamiento de esta villa se reunieron en la Sala Capitular de la misma bajo la presidencia del Sr. D. Manuel D. Victor Sanchez Novillo que declaró abierta la Sesión leyéndose y aprobándose el acta de la anterior.

El Sr. D. Victor Sanchez manifestó que en llegar el caso de proceder a la renovación de la Junta local de la enseñanza de este término municipal, en atención a que los individuos que actualmente la componen, habían desempeñado el cargo durante los cuarenta años que determinan las disposiciones legales.

Se ordena la convocatoria, y dada lectura por el Secretario

al Real decreto del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes fecha 7 de Febrero de 1908, se procedió a la renovación de la citada Junta, que ha de funcionar durante el cuatrimestre de 1912 a 1916, en la forma siguiente:

Presidente: D. Víctor Sanchez Novillo, Alcalde
Vocales.

D. Arminio Proquerredo Concejal

" Benigno Sanchez. — " —

" Fortunato Tejedor. — Cura Parroco

" Vicente Arana. — Médico titular e Inspector de Sanidad

Y de dos padres y dos madres de familia que serán elegidos por el Ayuntamiento, el Gobernador civil, como presidente de la Junta provincial, de los propuestos en forma por el Sr. Alcalde.

No figura vocal de Farmacia, por career de ella en esta villa y de suante la Sección cuyojeta forman los señores Concejales concurrentes como el secretario de que certifica.



[Signature]

P. de M. N. M.

Zacarias Rodriguez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Señor ord. del día
8 de Julio de 1912

En consecuencia a orden de Julio de mil novecientos doce: Reunidos los señores de Ayuntamiento en la Sala Capitular del mismo bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Víctor Sanchez Novillo, se celebró por el mismo abierta la Sección, leyéndose y aprobándose el acta de la anterior.

Dada lectura a los Boletines oficiales y demás correspondencia oficial recibida durante la Sesión, se acordó por unanimidad:

1.º Complementar lo ordenado en dichos documentos.

2.º Que se dé el depositario, con cargo al Capítulo de Impre-

antes de presupuesto corriente, de la cantidad de cien pesetas salisfe-
llas como gratificación por el trabajo de notarios y salarios del reparto
de consumos del año actual.

2º Que del mismo capítulo y epígrafe se abonen veinte pesetas
á D. Juan Vico, Agente de este Ayuntamiento en Madrid, por sus
honorarios en el libro de intereses de Obligaciones de Ferro-carriles del
primer semestre del presente año.

3º Que de dicho Capítulo de Imprevistos y Presupuestos vigentes,
se paguen veinte pesetas á D. Eugenio Ferraz, Agente de este A-
yuntamiento en Badajoz por gastos de correo.

4º Que del referido Capítulo de Imprevistos se abonen veinte pe-
setas á los señores que tuvieren los pactos de arrendadores de la Dehe-
ra Real de esta villa, y del mismo concepto, otras once
pesetas y cincuenta centimos por la inserción del anuncio de
Subasta en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión firmando
el acta los señores Concejales concurrentes conmigo el Secretario
de quien certifico.

Isidro M. V. M.

Victor Sancho

Gerardo Yegorido

Encarnación Rodríguez

Manuel Vera

Bernardo Sánchez

Isidro M. V. M.

Señor D. del día 15
de Julio de 1912.

En Benquerencia á quince de Julio de mil novecien-
tos doce: Reunidos los señores de Ayuntamiento en la Sala
Constitucional del mismo bajo la presidencia del Sr. D. Carlos D.
Victor Sancho Aranda, quien Sr. declaró abierta la sesión.

Leído el acta de la anterior, fue aprobada.
También se leyeron los Boletines oficiales acordando con-
sultar lo que en ellos se previene.



Tambien se acordó Comisionar a D. Maximiliano Hidalgo Izquierdo, vecino de este distrito municipal, para que en representación de este Ayuntamiento asistiera el día primero de Agosto próximo a la Caja de Meseta de Villanueva de la Serena para la entrega de Soldados del virtual Reemplazo, abonándole por gastos de viaje la cantidad de veinte pesetas con cargo al Capitulo de Gastos.

Y levantado la sesión firmando el acto los señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico sobre rapado Maximiliano Hidalgo Izquierdo vecino de este distrito municipal - Voto



Pedro Sancho

German Izquierdo

Francisco Rodriguez

Manuel Lopez

Benigno Sanchez

José María

Señor ord. del día 22 de Julio de 1912.

En su consecuencia a venturo de Julio de mil novecientos doce: Reunidos los señores de Ayuntamiento en la Sala Constitucional del mismo bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Sanchez Acosta, de quien se declara abierta la sesión. Leída el acta de la anterior fue aprobada.

Tambien se leyeron los Proclamas oficiales acordando cumplimiento por lo que en ellos se ordena.

Asimismo se acordó que se quite en cuenta el depositario de fondos municipales, con cargo al Capitulo respectivo del Presupuesto corriente, de la cantidad de cuatrocientas pesetas destinadas en gastos de elecciones de Compravocados para Serenidad, verificadas el día seis del corriente mes.

Y no habiendo mas asuntos que someter a la deliberación del Ayuntamiento, se levantó la sesión firmando el acto los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico

Pedro Sancho

German Izquierdo

figura los



firmas

Manuel Rodríguez P. de M. N. M.

Manuel Sosa Benigno Sanchez

José María Sánchez

Señal Extraordinaria del
día 14 de Julio de 1911.

- Señores de Ayuntamiento
Presidentes.
- D. Victor Sanchez
Concejales.
- Sermán Requena
- Benigno Sanchez
- Francisco Rodriguez
- Pedro Moreno
- Manuel Sosa

En obsequio a venturoso de Julio de mil novecientos do-
ce: Puntualmente convocados con la antelación debida, los Señores del
Ayuntamiento de esta villa, cuyos nombres se exponen al margen,
se reunieron a las diez de la mañana en la Casa Consistorial de
la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Sanchez
Montero que declaró abierta la sesión manifestando que la misma
tenia por objeto, según se consignaba en las cédulas de convocatoria,
examinar secundamente el proyecto de presupuesto extraordina-
rio, formado por la Comisión de los señores nombrada por el Ayun-
tamiento, para pagar a D. Josefa de Rodoy viuda de Castuera, las costas
del pleito que sostuvo contra esta Corporación sobre libertad de servi-
dumbre de la finca titulada "Coto", propiedad de dicha Señora.

Entendidos los Señores concurrentes por la lectura de dicho pro-
yecto, de que el ítem vigésimo que se fija para cubrir la canti-
dad a que ascienden las defensas costas, es el repartimiento veci-
nal sobre la base de utilidades, acuerdan por unanimidad separar
en suspenso la tramitación de dicho presupuesto, por entender que
la ejecución del mismo, está en oposición con las disposiciones in-
guntas sobre la materia, por ende, las mismas autorizan la con-
fección de presupuestos extraordinarios, cuando se hayan agotado
todos los recursos ordinarios que determina el art. 176 de la Ley
Municipal vigente, y como en el presupuesto municipal ordinario
del corriente año, no se han utilizado los recursos reputados sobre las
cotas de Industria Industrial, cédulas personales y otros arbitrios, el



El Ayuntamiento debe eludir responsabilidades, que seguramente con-
traería, autorizando el repulso principal que condena ilegal, y no
llevará a cabo cuando desaparezcan las causas numeradas o se impon-
ga el mandato imperativo de una autoridad superior, salvando
en este caso la responsabilidad de los que lo hubieran.

Se levanta la sesión firmados el acto los señores con-
sueletos, como el secretario de que certifico.



Victor Sanchez

German Yguierdoz

Benigno Land

Macario Rodrigo

Pedro Monino

Manuel Ferraz

Gaspar Garcia

Señor Oyd. de Badajoz En Benquerencia, a veintinueve de Julio de mil
29 de Julio de 1912. Reunidos los señores del Ayuntamiento en
la Sala Consistorial del mismo bajo la presidencia del Sr. Al-
calde Sr. Victor Sanchez Morales, de ley Sr. declaró abierta la
sesión.

Leídas las actas de las ordinarias y extraordinarias que an-
teriores, fueron definitivamente aprobadas.

Posteriormente se leyeron los Boletines Oficiales acordando cumplimen-
tar cuanto en ellos se ordena.

El Sr. Alcalde dio cuenta de la imposibilidad en que se ha
la por motivo de salud Sr. Maximiliano Hidalgo de esta ve-
cidad, de concurrir el día primero de Agosto próximo en calidad
de Comisionado del Ayuntamiento a la entrega de solda-
dos en la Caja de Recauda de Villanueva.

Considerados los tres de la Corporación de la misma alegados,
que consideran cierta, acuerdan por unanimidad nombrar a Sr.
D. Anselmo Morales, oficial Sr. de la Secretaría, para que
sustituya al Sr. Hidalgo en el cargo de Comisionado de este Ayun-
tamiento para la entrega de soldados de este distrito en la Caja de Recauda

de Villanueva el día 6.º de Agosto próximo, satisficándose por el total de
veinte y siete pesetas satisfechas del Capítulo repetitivo del Presupuesto
comente.

Se levantó la sesión firmando el acta los señores con-
sejeros con cuyo el secretario de que el artificio

Victor Saucedo

German Eguedo

Benigno Sanchez

Macario Widién

Pedro Román

Manuel Luna

Kaspar Garcia

Se acordó en el día 5.º de
Agosto de 1912.

En Benquerencia a cinco de Agosto de mil novecientos doce; Reu-
nidos los señores del Ayuntamiento en la Sala Comunal del mis-
mo bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Saucedo, de las 11
de la tarde se levantó la sesión

Después el acta de la anterior fue aprobada.

Tambien se leyeron los Boletines oficiales acordando cumplimento
lo que en ellos se ordena.

La Corporación tomó por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.º Que el depositario de fondos municipales se date de la
suma de ciento cincuenta pesetas invertidas en la reparación de efectos
y mobiliario de las Casas Comunitarias, así como de otras ciento
cincuenta pesetas gastadas en acción para la calefacción de las
Alojamientos del Ayuntamiento y Juzgado municipal y Casas Comu-
nitarias durante el año comente.

2.º Autorizar al Sr. Alcalde para que por conducto
del Regente del Ayuntamiento en Badajoz, se gestione una liqui-
dacion general de los deudores y acreedores que esta Corporación tiene con
la Hacienda, para fijar la verdadera situacion economica del Municipio

Y por haberse mas asuntos que debieron, se levantó la se-
sion firmando el acta los señores conseres, con cuyo el secretario de que
el artificio

Victor Saucedo

Segura



firmas.

Benigno Sanchez

German Quiroga P. No. 10. 10. 10.

Claudio Salda Manuel Zera

Rafael Garcia

Señal ord. del dia
12 de Agosto de 1912

En Benquerencia a doce de Agosto de mil novecientos doce: Reunidos los señores del Ayuntamiento en la Sala Consistorial del mismo bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Sanchez Monte que declaro abierta la sesion.

Leida el acta de la anterior fue aprobada.

Tambien se leyeron los Boletines Oficiales, y se acordó cumplimentar cuanto en ellos se ordena, asi como tambien que, aprovechando las vacaciones escolares, se proceda inmediatamente a la reparacion de la Casa Consistorial - escuela de niñas, por el albañil Geronimo Merino vecino de esta villa, pagando los gastos que se originen con cargo al presupuesto respectivo de Presupuesto corriente.

Y se levanto la sesion firmados el acta los Señores Concejales concurridos coningo el Secretario de que certifica copia de lo suscrita.



Victor Sanchez

Manuel Zera

P. No. 10. 10. 10.

Benigno Sanchez

German Quiroga Claudio Salda

Rafael Garcia

Señal ord. del dia
19 de Agosto de 1912

En Benquerencia a diez y nueve de Agosto de mil novecientos doce: Los señores del Ayuntamiento de esta villa que al final han sido reunidos en la Sala Consistorial de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Sanchez Monte que declaro abierta la sesion.

la sesión

Leida el acta de la anterior fue aprobada.
Tambien se leyeron los Boletines Oficiales y demas correspondencia recibida durante la sesion, acordando cumplimentar lo que en ellos y otra se ordena.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Que el Diputado de foros municipales se dote en la cuenta que rinde de la cantidad de cuarenta pesetas pagadas por suscripción del 2.º y 3.º trimestres del año actual a la "Fiesta de Madrid".

2.º Conceder quince pesetas mensuales de pensión a Teronina Flor de Noailles desde el 1.º de Julio próximo, para atender a la lactancia de un hijo, por muerte de la mujer de aquel, cuya pensión se pague con cargo al Capitulo de Augustinos del prop.º convent.

3.º Que se proceda al arreglo de obras y empedrado de la calle del Conventales en el barrio del Helochal bajo la dirección de Joaquin Requena pagando los gastos que ocasiona con cargo al Cap.º respectivo del Presupuesto Argent.

4.º Que así mismo se arregle la fuente "Colombiana" de dicho barrio, bajo la dirección del citado Joaquin, abonándose los gastos del Cap.º correspondiente del actual Presupuesto.

5.º Que en los departamentos de la Subsección Peritonal y Robana para el próximo año de mil novecientos once, se reconguen los cupos respectivos con el 6.º p.º para cubrir atenciones de 1.ª mano.

Tomados los precedentes acuerdos, el Sr. Presidente tuvo saber a la Corporación, que habia sido clasificada el tema de la Orden Real por los Peritos nombrados al efecto segun lo acordado por el Ayuntamiento en sesión del día 12 de Enero de año 1911, en armonia con los dispuesto por el Superior de Abastos autonómico al Municipio para llevar a termino dicha clasificación, presentando el trabajo realizado por dichos Peritos en cuestion, resultando que viene conforme el total que arrojan las tasaciones peritales parciales con el resultado por la Supremacia al respecto tendido.

Quitaron los señores concejales, fueron examinadas

con Deterioro las expresadas clasificaciones ferialles, y en su
 vista acordamos por unanimidad aprobar todo lo contenido en el presente
 estado en el presupuesto que motiva tal Consejo, como asi mismo lo
 tasaron por elan de aprobar por los señores concejales por el señor
 Alcalde, y que con arreglo a ello, se realice el segundo y último
 pago, destinando el Sobrante a aquellos casados que hubie-
 ran pagado en el primer plan mayor cantidad que la que ha sido
 hecha en feriales.

Y en habiendo mas asuntos, se levanto la Sesion firmando el acta
 los señores Concejales concurrentes conmigo el Secretario de que consta.



Benigno Sanchez
 Gerardo Quijada
 Claudio Lopez
 Gaspar Garcia
 Manuel Zamora
 Pedro Monino

Según ord. del dia y en su consecuencia a venturois de Agosto de mil
 26 de Agosto del 92 reunidos doce: Reunidos los señores del Ayunta-
 miento en la Sala Consistorial de la ciudad bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Victor Sanchez Monico, de los Sr. Decretos
 abierta la Sesion

Leida el acta de la anterior fue aprobada.
 De orden del Sr. Presidente, el infrascripto Secretario dio lec-
 tura a la siguiente comunicacion: = Hay un sello re-
 pite que dice: Gobierno civil de la provincia de Badajoz =
 Serfonia = Negomas Seguros = num. 866 = Resultando que
 a pesar de las terminantes ordenes de este Gobierno, fechas por el
 Sr. D. 2 y 17 de Junio y 11 de Septiembre de mil noventa
 y tres y 13 de Mayo y 11 de Junio del año actual, y de
 haber sido V. apercebido y advertido conforme a lo dispuesto en
 los arts. 182, 183 y 184 de la Ley Municipal, no ha cum-
 plido por un Alcalde lo que tan repetidamente se le ha





ordenado para satisfacer al Sr. D. Josefa de los Reyes Caballero las
 costas de su pleito que se le adeudan por las costas de un pleito
 que entabló contra una Corporación sobre libertad de terrenos de
 la Dicha "Cota" de la propiedad de dicha Sr. y Considerando: que
 tal proceder es ya subsistente y no puede considerarse tan grave como
 el del Sr. D. Josefa de los Reyes Caballero = He acordado advertir a V.
 que tiene el plan de tres días en el expediente de Ayuntamiento y
 Junta Municipal a la formación del presupuesto extraordinario
 que se le tiene ordenado, celebrando todas las reuniones legales, incluso
 el Ayuntamiento vicarial que autoriza el art. 186 de la ley
 Municipal antes citada, para pagar la deuda de que se dejó
 responsable, para no ser culpado a los tribunales de ser
 a fin de que procedan contra V. y contra todo el que resulte
 culpable de dicha omisión o lo que haya lugar en derecho
 por desobediencia grave y rebeldía a los órdenes de mi autori-
 dad = Dado en la ciudad de Badajoz a 25 agosto 1912 = El Gober-
 nador Fran. Cabrerizo = Hay una rubrica = Señor
 Alcalde de Badajoz = Si copia.

Entendidos los señores de la Corporación, confirman de
 nuevo las razones expuestas en sesión del día 26 de Ju-
 lio último para resistir a confeccionar el citado pre-
 supuesto extraordinario; pero ante el mandato impera-
 tivo y gravemente conminatorio del Sr. Gobernador en el
 oficio que antecede, acordamos proceder a la formación
 de dicho Presupuesto, declinando toda la responsabilidad
 que pueda haber, puesto que el repetido acuerdo
 se toma impulsado por la presión que ejerce el Sr. Goberna-
 dor, en uso de las atribuciones de que se halla investido.

También se acordó por unanimidad aprobar el pro-
 yecto de Presupuesto municipal ordinario para el año
 de 1913, formado por la Comisión de Hacienda de
 este Municipio, por una cantidad por compra en un estable-
 cimiento de óptica un microscopio para emplearlo en el repara-
 miento de las cámaras de censo, pagando su importe del cap. de impre-
 vidos del Presupuesto vigente.

Y no habiendo mas asuntos de que ocuparse se levantó la sesión firmando el acta los señores conyuntamente conmigo el Secretario de que certifico.



Vicente Sancha Germano Liguero

Benigno Lante Claudio Mado

Pedro Melillo Manuel Lera

José María Sancha

Sesión ord.^a del día 27 de Septiembre de 1912

En Benquerencia a dos de Septiembre de mil novecientos doce: Reunidos los señores del Ayuntamiento en la Sala Constitucional del mismo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Víctor Sancha Morillo, se declaró abierta la sesión.

Leída el acta de la anterior fue aprobada. Tambien se leyeron los Boletines oficiales y demás ordenes recibidas durante la semana, acordando cumplimentarlas. Y se levantó la sesión firmando el acta los señores conyuntamente conmigo el Secretario de que certifico.



Vicente Sancha Germano Liguero

Benigno Lante Claudio Mado

Pedro Melillo Manuel Lera

José María Sancha

Sesión ord.^a del día 9 de Septiembre de 1912

En Benquerencia a nueve de Septiembre de mil novecientos doce: Reunidos los señores del Ayuntamiento de este valle en la Sala Constitucional de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Víctor Sancha

Novella, dicho Sr. declaró abierta la sesión.
 Leída el acta de la anterior fue aprobada.
 Leyéronse así mismo los Boletines oficiales recibidos durante la sesión,
 acordando cumplimentar lo que en ellos se pudiese.
 Sin haber más asuntos, se levantó la sesión firmando el acta
 los Señores Concejales concurrentes conmigo el Secretario según certifica.



Victor Saenz

German Liguero

Benigno Sanchez

Claudio Tello

Pedro M. V. M.

Manuel Zena

Josepar Barrio

Sesión Ord. de día 16
 de Septiembre del 91
 Su Presidencia á diez y seis de Septiembre de mil no-
 vecientos dos. Reunidos los Señores del Ayuntamiento de esta villa en
 la Sala Capitular de la ciudad y la presidencia del Sr. D.
 Victor Saenz Morillo, declaró abierta la sesión. Leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada.
 Se acordó recomendar á la Sesión de Campesinos de este
 Municipio, que active la confección del Presupuesto extraordinario
 para pagar á D. Jose de losy Calamitas, las costas del
 pleito que sostiene contra este Ayuntamiento sobre libertad de comercio.
 Se levantó la sesión firmando el acta los Señores Concejales concu-
 rrentes conmigo el Secretario según certifica.



Victor Saenz

German Liguero

Benigno Sanchez

Claudio Tello

Pedro M. V. M.

Manuel Zena

Josepar Barrio

Sección 1.ª del día 25 de Septiembre a ventidós de Septiembre de este mes
de Septiembre del 912 (cientos diez y tres). Reunido, los Señores del Ayuntamiento de esta villa en
la Sala Constitucional de la misma bajo la presidencia del Sr. Al-
calde Sr. Pedro Pascual Morillo, de ley Sr. declaran abierta la
sesión de la parte de la anterior fue aprobada

Se ordena al Sr. Presidente, el infrascripto ventidós de Se-
ptiembre del presente de presupuestos extraordinarios formados por la
Comisión de Camisa de este Municipio para pagar a D.
Jose de los Caballeros las costas que se han hecho en esta
villa Ayuntamiento, sobre libros de propiedad de la finca de
denominada "Coto"

Resueltos los tres Concejales, acuerdan que se fije al público por
o nueve días, y transcurridos, se tome a las diez y cinco de este
mes de la Junta municipal ya que ha sido aprobado por ley.

Seguidamente se toman los acuerdos siguientes: 1.º que se date en
virtud de el Depósito de fondos municipales, con cargo al cap.º 9.º art.º 8.º del
proyecto común, de la cantidad de cinco mil quinientos pesetas en
material para el fomento de esta villa durante el presente año. 2.º: que
igualmente se date otras cinco mil pesetas con cargo al capítulo correspondiente
del actual presupuesto, invertidas en material para la Junta local de Pro-
mas Sociales en el año corriente. = 3.º: Conceder un sueldo de quinientos
pesetas con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto en
ejercicio, al poder de D. D. Antonio Flor para que se le pague al
al sostenimiento de su familia. = 4.º: Conceder a Sr. Antonio Morillo
Oficial primero de la Antena de este Ayuntamiento para que a
representación del mismo vaya a Badajoz a gestionar asuntos del Sr.
Sucesor, abonándole por gastos de viaje ida y vuelta y otros gastos con cargo
al capítulo de Sucesores del actual presupuesto. = 5.º: Aprobar la man-
ta presentada por Sr. D. Mariano Morillo, encargado de este Ayuntamiento
en virtud de el Sr. D. Agote último para reparar la Sala Constitucional que
calle de San Juan de esta villa, cuyos gastos ascienden a cinco mil quinientos pe-
setas, acordando por unanimidad se abone al estado Provincial la culpa
y de la obra con cargo al capítulo repetido del presupuesto común.
También se lee Haber por el Sr. Morillo que se habían adquirido
los cinco kilos de hotel según acuerdo del Sr. de Abril último, cuyo co-

se es de docecientas fuertes, acordando por unanimidad se abone dicha cantidad con cargo al capítulo correspondiente del actual presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos que someter a la deliberación del Ayuntamiento, se levanta la sesión firmando el acta los señores concejales concurrentes con cuyo secretario de que certifica

Victor Sancho

German Liguero

Benigno Lomb

Clavdio Saldes

Pedro Menino

Manuel Zena

José María
pro

2
 Mon. ord. del día 30 de Setiembre de mil novecentos y diez. Reunidos los señores del Ayuntamiento en la Sala Consistorial del mismo bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Victor Sanchez Romo, dicho Sr. estando abierta la sesión,

Leída el acta de la anterior fue aprobada.
 Cambiase leyeron los Boletines Oficiales acordando cumplimentar cuanto en ellos se ordena.

Y no habiendo asuntos de que ocuparse, se levanta la sesión firmando el acta los señores concurrentes con cuyo secretario de que certifica

Victor Sancho

Pedro Menino

German Liguero

Benigno Lomb

Clavdio Saldes

Manuel Zena

José María
pro



Sesión Ordinaria del día
 7 de Octubre de 1912

En Presidencia de Sr. D. de Ochoa de un movimiento de
 Memoria los señores del Ayuntamiento en la Sala Consistorial del
 mismo bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Victor Sanchez, di-
 cto Sr. D. de Ochoa Oberto la Sra.

Leida el acta de la anterior fue aprobada.
 Leyeron tambien los Oficios oficiales acordando complementos
 lo que en ellos se contiene:

- Acto continuo se tomaron los acuerdos siguientes:
- 1.º Que por el Sr. D. de Ochoa y Sr. D. de Ochoa se acuerda, se acuerda al arreglo de los Regios abonando su importe con cargo al Capitulo de Gastos del Presupuesto vigentes.
 - 2.º Aprobar la cuenta de gastos que presenta el referido Sr. D. de Ochoa en el arreglo del camino que conduce al Sr. D. de Ochoa, que asimismo a cuenta de cuenta de gastos, cuyas obras fueran acordadas por la Corporación en Sesión de 17 de Mayo del corriente año.
 - 3.º Examinar por administración la contabilidad de los capitanes que se hacen a los Regios de Huelmo, Huelmo y Huelmo con cargo al Capitulo correspondiente, encargando de hacerla a Joaquin Arguedas Hidalgo.
 - 4.º Que se acuerda a la manutención de las aceras y fenderos de las calles Aniba, Castuera, Alhelo y Comino, encargando la ejecución de dicho trabajo al citado Joaquin Arguedas Hidalgo.
 - 5.º Que se hace el depósito de la cantidad de cincuenta pesetas en virtud de material para la Junta del Censo Electoral, cuyo importe se abona con cargo al Capitulo correspondiente.

He levantado la Sesión firmando el acta por Sr. D. de Ochoa con
 su conyugo el secretario de que es Sr. D. de Ochoa.

Victor Sauret
 Claudio Torres
 De Ochoa
 Benigno Sanchez
 Gerardo Llanusa
 Manuel Serra
 Joaquin Arguedas



Señalada el día 14 de Septiembre a las once de la noche de mil novecientos doce: Reunión de los señores concejales del Ayuntamiento en la Sala Consistorial de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Sanchez Novillo, de los señores de la siguiente manera:

Leida el acta de la anterior fue aprobada. También se leyeron los Boletines Oficiales, ordenando cumplimentar lo que en ellos se contiene.

Y no habiendo mas asuntos, se levantó la sesión firmando el acta los señores concejales coningo el Secretario de que costaba.



Victor Sanchez

Secretario

Benigno Lomelí

German Aguirre

Manuel Lopez

Manuel Serra

Agustin Garcia

Señalada el día 21 de Octubre de mil novecientos doce: Reunión de los señores concejales del Ayuntamiento de esta villa, que al final se reunió en la Sala Consistorial de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Sanchez Novillo, de los señores de la siguiente manera:

Leida el acta de la anterior, fue aprobada.

De orden del Sr. Alcalde, el suscripto Secretario dio lectura a la cuenta de gastos originados con motivo del expediente de rotación de la Dehesa Real de estas Propias, presentada por el Depositario de fondos municipales de esta villa, la que asciende a quinientas veintinueve pesetas ochenta céntimos; promoviéndose dicha suma, de los honorarios devengados por el Sr. Ingeniero de Montes en la mensura de la expresada Dehesa, y de los correspondientes a los peritos que clasificaron el terreno de la misma y lo dividieron en cuencas.

Contra los señores Concejales, y convalidados de la veracidad y



lectura de la referida cuenta, la aprobaron por unanimidad, y acuerdan de igual modo, que el estado Diputativo se date en la cuenta que rinde los Orzunijs veinticuatro puestas cuarenta céntimos, con cargo a los ingresos obtenidos por los productos de subasta de la enajenada finca.

Tambien se dio lectura a la Circular de la Gubernacion provincial de Sanidad, fecha 17 del corriente mes, en la que se ordena que las Juntas locales respectivas, adopten las medidas indispensables para impedir la propagacion de la viruela, cuya existencia es evidente en los pueblos de Sanluis y Don Benito de esta provincia.

Ademas, los Sres. de Ayuntamiento, acuerdan autorizar a su Presidente D. Victor Sanchez Morales, para que en nombre de la Corporacion, pida al Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII, los datos de vacuna antivariolica necesarios para vacunar ciertos centros escolares; abonandose su importe de la adquisicion que para expedirlos se fijó en el Capitulo 5.º artículo 1.º del Presupuesto de gastos vigente.

Se levanta la Sesion firmando el acta los Sres. Concejales concurrentes conningo el Secretario de que certifica.



Victor Sanchez

Benigno Sanchez

German Aguilera

Manuel Ferraz

Perceval Merino

Manuel Vera

Gaspar Garcia

Sesion ord. de dia
14 de Octubre de 1912

En Badajoz a veintiocho de Octubre de mil novecientos doce a las horas de costumbre de reunirse en la Sala Constitucional de esta villa los Sres. del Ayuntamiento de la misma presididos por el Primer Teniente de Alcalde D. Benigno Sanchez Perceval, que sustituye por enfermedad al propietario D. Victor Sanchez Morales.

Dicho Sr. declara abierta la Sesion, leyendose y aprobándose

donde el auto de la anterior.

De orden del citado Sr. Presidente, dióse lectura por el suscripto de
contario, a las peticiones formuladas por los vecinos de esta villa Alejandro
Figueroa Hidalgo, Luis Hidalgo Caballero, Victor Sanchez Novillo, D.
Pepin Barrio y Barrio, Francisco Bravo Martin, Cecilio Martin Hi-
dalgo, Andres Sanchez Figueroa, Salo Figueroa Caballero, Salo Hidalgo
Morero, Juan Bravo Martin y Ruperto Camilo Morero, en vi-
sita de que les sean abonadas setenta y cinco pesetas setenta cen-
tinos; cuarenta y cuatro pesetas setenta y cinco centinos; ciento
veinticuatro pesetas cuarenta centinos; treinta y siete pesetas;
ciento veintiocho pesetas treinta centinos; treinta y siete pesetas
cuarenta centinos; treinta y siete pesetas; veintiocho pesetas
noventa y cinco centinos; treinta pesetas; ciento tres pesetas
setenta y cinco centinos, y treinta y tres pesetas, respectivamente,
cantidades iguales a la baja de las cuotas de consumo de los
reclamantes correspondientes al reparto del año 1913, acordada
por el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, en vir-
tud del recurso de alzada interpuesto por los mismos.

Entendidos los Sres. Concejales, acuerdan por unanimidad acci-
der a lo solicitado por los referidos reclamantes, y autorizan al
Recaudador Francisco Santos Figueroa para que abone dichas
cantidades con los sigros obtenidos del Repartimiento de Con-
sumo del citado año de 1913, puesto que las mismas fueron in-
scribidas como exención en el Reparto de dicho Impuesto como
pendiente al año de 1911, para reintegrarlas a los reclamantes, ya
que ellos pagaron por completo la cuota que se les fijó en
el primer de dicho año.

Para que el referido Recaudador ejecute el abono de las
cantidades arriba expresadas a todo y cada uno de los contribuyentes
enumerados, y se date legalmente de las mismas en la cuenta
que rinda, se le dará copia del presente acuerdo, uniéndole al mis-
mo y a la liquidación, los recibos de pago por este concepto.

Tambien se dio cuenta de haberse terminado la obra de los
algoros, acordada en siete de los comites, poniendo de manifiesto
la cuenta presentada por el encargado de su ejecución, Manuel



Memor. Hidalgo, cuya cuenta asciende a la suma de ciento cincuenta y cuatro pesetas. Examinada sumariamente por los Sres. de la Corporación, acuerdan prestarle su aprobación y disponer que las citadas ciento cincuenta pesetas sean pagadas al Sr. Manuel Morino con cargo al capítulo de Imprevistos del Presupuesto corriente.

Y no habiendo otros asuntos, se levantó la Sesión firmando el Acta los Sres. Concejales concurrentes con el Secretario de que certifico. - Sobre pasado - Justo que las mismas fueron incluídas - ellos - recibos - todos vales.



Benigno Landa

Claros de Toledo

Manuel Vera

Doña M. V. M.

Geruán Yegre

Marcelo Serrano

José María

Yesión ord. del día 1.^o de Noviembre de 1912

En Benquerencia a cuatro de Noviembre de mil novecientos doce. Reunidos los Sres. del Ayuntamiento en la Sala Consistorial del mismo bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Victor Sanchez Moreno, dicho Sr. declaró abierta la Sesión.

Leído el acta de la anterior fue aprobado.

También se leyeron los Boletines Oficiales y de otros ordenes recibidos durante la Sesión, acordando cumplimentar cuanto se ordena. Por el Sr. Alcalde se hizo saber a la Corporación que se había recibido la suma del Instituto de Alfonso XIII, según en virtud del acuerdo de 21 de Octubre último, y de haberse llevado a término la recaudación del mismo, siendo el costo de la misma ciento veintinueve pesetas. Enterados los Sres. Concejales acuerdan se deje en custodia de depositarios de fondos municipales, de la referida cantidad, con cargo al capítulo 1.^o art. 1.^o del Presupuesto vigente, conforme con el acuerdo de 21 de Octubre antes citado.

Iguualmente se acordó se proceda al arreglo del presupuesto del

Se leval en cargo a cargo el referido trabajo a Joaquin Requiedo Hidalgo, cuyas obras se harán con cargo al Cap. 6.º art. 11.º del presupuesto vigente con sujeción a la cantidad de cuatrocientas pesetas, que es la presupuestada con dicho objeto.

Tambien se acordó autorizar al Sr. Alcalde, para que en representación del Ayuntamiento y con sujeción a la cantidad presupuestada en presupuesto, celebre la caa capta y depósito para el Abasto de vino de la villa.

Después de haberse oído otros asuntos, se levantó la sesión firmando el acta los Señores Concejales concurrentes, con cuyo el Secretario de que certifica.



Victor Saucedo

Manuel Sena

Claudio Acosta

Pedro Melillo

Leopoldo Sanjurjo

German Requiedo

José María Barrio
pro

Sección ord.ª del día

11 de Noviembre del 912

En Seguencia a once de Noviembre de mil novecientos doce: Reunidos los Señores de Ayuntamiento en la Sala consistorial del mismo bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Saucedo Morillo, autor Sr. Alcalde celebró la sesión.

Leída el acta de la anterior fue aprobada.

Tambien se dio lectura a los Boletines Oficiales y demás Ordenes recibidas durante la semana, acordando cumplimentar cuanto en ellos se previene.

De igual modo se acordó el pago de tres pesetas cincuenta céntimos con cargo al Capítulo de Gastos del presupuesto corriente, por el concepto de mesta para la Asociación de ganaderos del Reino.

Y por no haber mas asuntos, se levantó la sesión firmando el acta los Señores Concejales concurrentes con cuyo el Secretario



de que certifica
Victor Saub

Claudio Tejada
Benigno Lomel

German Requena

P.º NOMINADO

Manuel Zena

Sebastián Barrio

Señal ord.º del día 16
de Noviembre de 1912

En Badajoz a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos doce: Reunidos los Señores de Ayuntamiento en la Sala Constitucional del mismo bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Saub Novillo, de quien se declara abierta la Sesión Lida el acta de la anterior fue aprobado.

Lejéronse tambien los Boletines Oficiales acordando cumplimentar lo que en ellos se ordena.

Y de levante la Sesión firmando el acta los Señores concurrentes coningo el Secretario de que certifica

Victor Saub

German Requena

P.º NOMINADO

Claudio Tejada

Manuel Zena

Benigno Lomel

Sebastián Barrio

Señal ord.º del día 17
de Noviembre de 1912

En Badajoz a veintinueve de Noviembre de mil novecientos doce: Reunidos los Señores del Ayuntamiento en esta villa en la Sala Constitucional de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Saub Novillo, de quien se declara abierta la Sesión.



Leida el acto de la autenti, fue aprobada.

Despues se leyeron los Colegios Oficiales recibidos durante la sesion, y por unanimidad se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Cumplimentar los ordenes recibidos y aprobar los de nueva tramitacion depositados por el Sr. Alcalde.

2.º Abonar la cantidad de cincocientos pesetas con cargo al Capitulo de Gastos, del presupuesto comunit, al fratán de los Sr. D.º Juan Menes Rojas como premio por la correspondencia traída a este Ayuntamiento durante el comite año.

3.º Conceder un Socorro olomerciano de veinte y cinco pesetas al pobre de Soledad y Amato Flores Rodriguez para que pueda atender al sostenimiento de su familia, cuyo sostenimiento se abonara con cargo al Capitulo correspondiente del actual presupuesto.

4.º Conceder asi mismo otras veinte y cinco pesetas al pobre de Soledad y Antonio Caballero Vela para que pueda atender a su sostenimiento.

5.º Que se olate en cuenta el Depostario de fondos municipales de esta Corporacion, de la cantidad de ochocientos pesetas invertidos en Socorro a pobres tranportes y cesionarios, y conduccion de los mismos.

En haberse mas asuntos, se levanto la Sesion, cuya acta firmo los Sres. Concejales comunit, con cargo al secretario de que certifique.

Federico Sanchez

German Aguirre

*P.º N.º M.º V.º M.º
Manuel Leza*

Claudio Acedo

Dominico Lora

Sebastian Garcia



Segun ord. del dia 1 de
Diciembre de 1812.

En Seguercia a dos de Diciembre de mil novecientos doce. Los tres
del Ayuntamiento de esta villa se reunieron en la Sala Capitular de la mis-
ma bajo la presidencia del Sr. D. Victor Sanchez Molles que del los
abierta la Sesion

Leida el acta de la anterior fue aprobada.

El Ayuntamiento tomo por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.º Que se abran a Felix Gallo Flor en cargo al Capitulo correspon-
diente del actual presupuesto, veinticinco puestas como premio por haber
dado muerte a varios animales dañinos.

2.º Conceder un sueldo de veinticinco puestas en cargo al capitulo
lo correspondiente del actual presupuesto, a Juan Manuel Fernandez; otro
de igual cantidad a Ferrnando Flor Morillo, y otro id. a la viuda Antea-
na Ramos, para que puedan atender a los hospedamientos.

3.º Que se provea al arreglo de la fuente del Helical, encargan-
do de los trabajos al albañil Benito Roldan y Arguendo, a quien
se abonaran los gastos que por tal concepto se originen, con cargo al ca-
pitulo correspondiente del actual presupuesto.

4.º Aprobar las cuentas que presenta Joaquin Arguendo Roldan,
de los gastos causados en el arreglo de las calles del Ayuntamiento, en sus ac-
ras y empedrado, y en los de esta villa, trabajos ejecutados, segun acuerdos
de la Corporacion fechas 19 de Agosto y 7 de Octubre del presente año,
cuyos gastos ascienden en totalidad a la suma de trescientas puestas,
que sean satisfechas cuando lo ordene el Sr. Presidente.

5.º Aprobar igualmente la cuenta de los gastos causados en el
arreglo de los caminos que unen entre si los barrios de Helical, Higueras
de y Bonavillas de Arroyo, a cabo por orden de este Ayuntamiento de 7
de Octubre ultimo, y que se abran al encargado de dichos trabajos, Joa-
quin Arguendo Roldan, la cantidad de ciento setenta puestas a que
ascendieron los mismos.

Y no habiendo mas asuntos, se levanto la sesion firmando
el acta los Senores Concejales concurrentes con cargo el certamen de que
certifico

Victor Sanchez

Gerardo Arguendo

Alon de los Rios

Figueras



firmas

Benigno Sanchez

Manuel Jera

P. N. M. M. M.

Gaspar Lami
pto B

Señal ord. del dia 9
de Diciembre de 1912.

En la ciudad de Badajoz a nueve de Diciembre de mil novecientos doce:
Reunidos los Señores del Ayuntamiento en la Sala Constitucional del
municipio bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Sanchez Alva-
rillo, dicho Sr. Alcalde abre la Sesión

Leida el acta de la anterior fue aprobada.
Tambien se leyeron los Boletines oficiales y demas ordenes recibidas
desde la ultima Sesión, quedando enterados.

Se tomaron los acuerdos siguientes, por unanimidad
1.º Que en cargo al Capitulo de Suplementos del Pre-
supuesto vigente, se den por cuenta municipal, desde el primero del
actual, a José Refugio Lopez para que pueda subvenir a la necesi-
dad de dos hijos gemelos que ha dado a luz su esposa

2.º Autorizar a D. Anselmo Acuña Rodriguez para que
en Representación del Municipio vaya a Badajoz a gestionar a
frente de la Corporación abasandole por gastos de viaje de ida y
vuelta y otros gastos que sean pagados por el Capitulo de Suplementos del
presupuesto corriente.

3.º Que se date en cuenta el Depositionario de fondos municipa-
les, con cargo al Capitulo once del presupuesto en ejercicio, de
la cantidad de cuarenta y cinco pesetas gastadas en el libro talona-
ros para el Ayuntamiento de Consumos del año 1912

4.º Que con cargo al expresado Capitulo, se abonen cien
pesetas por el alquiler de telares y materiales del citado Reparto
de Consumos del año 1912

5.º Que se date en cuenta el Depositionario de fondos municipales,
de la cantidad de trescientas pesetas invertidas en material para
el Registro final de edificaciones y solares, y gratificación por los tra-
bajos solemnizados del mismo.

6.º Que se abone a Joaquin Seguirido Hidalgo, con cargo



al Capitulo correspondiente del actual Presupuesto, ciento cincuenta
pesetas invertidas en materiales para la reposición del cementero
del Coleccial.

Y no habiendo mas asuntos que someter a la deliberación del A-
yuntamiento, se levanto la sesión firmando el acta los individuos asis-
tentes, como el Secretario de que certifico.



Victor Sanz

Claudio Tejada

Prova M. N. No.

Benigno Lomb

Manuel Vera German Yguerdo

José María Barrio
Dno 3

Sesión del día 16 de Dic-
ciembre de 1902.

Reunidos los Señores del Ayuntamiento en la Sala Consistorial
del mismo bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Victor Sanchez Mer-
ino, abrio Sr. Delfino abriendo la Sesión

Leida el acta de la anterior fue aprobada.

Iguualmente se dio lectura a los Boletines Oficiales y de
mas correspondencia oficial recibida durante la semana.

Tratando de los asuntos que deliberar, se levanto la se-
sion firmando el acta los Señores concurrentes, de que certifico



Victor Sanz

Claudio Tejada

Prova M. N. No.

Benigno Lomb

Manuel Vera German Yguerdo

José María Barrio
Dno 2

Señalada ordinaria del día 28 de Diciembre de 1912. En la Sesión ordinaria a las once y media de Diciembre de mil novecientos doce; siendo la hora de costumbre, el Sr. D. Victor Sanchez se constituyó con el infrascripto Secretario en la Sala Capitular del Ayuntamiento para celebrar la sesión ordinaria de este día.

Trascurrida una hora después de la señalada, sin que concurren suficientes número de Señores Concejales para tomar acuerdos, se suspendió la sesión, haciéndolo constar por la presente que firmo con el voto bueno del Sr. Alcalde de que certifique, fecha y rubrica

Yo, pp.
El Alcalde

V. Sanchez

Victor Sanchez

Señalada ordinaria del día 30 de Diciembre de 1912.

En la Sesión ordinaria a las once y media de Diciembre de mil novecientos doce; reuniéndose los Señores del Ayuntamiento que al final reunidos en la Sala Comunal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Sanchez, desde las diez y cinco minutos se declaró abierta la sesión.

Leída el acta de la anterior, fue aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales y demás noticias recibidas durante la semana.

Se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.º Aprobada la cuenta de los gastos hechos en el arreglo de la fachada del Hotel Real que ascendían a treinta y siete pesetas; costado que se abonará a Cecilio Hidalgo Segura, gestor de dichas obras llevadas a cabo en virtud de poderes de esta Corporación fecha dos del corriente mes.

2.º Que con cargo al Capitulo de Gastos del actual Presupuesto, se abonen treinta y dos pesetas ochocientos por mil quinientos de la Contribución Rústica y Urbana del año de 1913.

3.º Autorizar al Sr. Alcalde para que con cargo al Capitulo de Gastos del Presupuesto de 1913, ofrezca un presupuesto convida al Ayuntamiento y demás autoridades, para festejar el día de San Juan.

4.º Autorizar la Comisión de Medios Municipales de esta villa a D. Vicente Anon Guando, y acordar oportunamente para irles

Cargo de este primer de ano D. Fulgencio de Vera disponiendo se acuerde la vacante para la provision en propiedad.

7.º Fijar el domingo proximo cinco de Enero, para la formacion del Ayuntamiento de nuevo del Ayuntamiento de 1.º de 1873, anunciando por edictos en los sitios publicos de costumbre.

Y en habiendo oido asuntos, se levanto la sesion formada el ante los señores concurrenentes con cuyo el Secretario de que certifico



Victor Sanchez Claudio Celis

Pedro Monino Benigno Lopez

German Lopez

Manuel Lopez
Joaquin Sanchez

Año de 1873.

Yesion extraord. del
dia 1.º de Enero del 73

Señores de Ayuntamiento
Abogado

D. Victor Sanchez

Concejales

German Lopez

Claudio Celis

Benigno Sanchez

Manuel Vera

Pedro Monino

En Benquerencia a primer de Enero de mil novecientos
trece y siendo las diez de la mañana, se reunieron los señores
del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen, bajo
la presidencia del Sr. Abogado D. Victor Sanchez Celis en
sesion publica extraordinaria, y abierta que fue por el mismo
se manifestó que, segun se habia anunciado oportunamente en las
ciudadas de convocatoria, la presente se celebra con el objeto de
proceder a la formacion de las listas de los individuos de que se
compone este Ayuntamiento y señores cuadruple de vecinos
con casa abierta que paguen mayores cuotas de contribuciones di-
rectas, con sujecion a lo dispuesto en el art. 2.º de la Ley Electoral
de Diputados de 9 de Febrero de 1871.

Seguidamente se dio lectura por el suscripto Secretario de los articulos
de dicha ley concernientes al presente acto, y consultado que fueron el
padron de habitantes de este termino municipal y los repartimientos

de territorial, industrial, impuesto sobre el comercio y de otros documentos, rendimientos de las contribuciones directas del presente año, después de breve discusión y reunión por los tres concejales cuantos dudas surgieron acerca del cumplimiento más exacto de su contenido, por unanimidad acordaron; dar por terminadas las referidas listas en la forma que por el Ayuntamiento se autorizará en este mismo acto, ordenando sean publicadas, inmediatamente y expuestas en la tablilla de reunión de la Corporación, donde permanecerán hasta el día veinte de este mes, con el fin de que puedan hacerse reclamaciones durante dicho plazo, las que recibirá el Ayuntamiento antes de cinco próximos, todo lo cual se hará saber al público por medio de los correspondientes edictos, unidos al expediente el original de dichas listas.

Ordenado el objeto de la Corporación, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, firmando la presente ceta con los demás tres concejales que sabe, de que certifica.



Victor Sanjurjo
 German Yanguas
 Manuel Zena

Claudio Berdo
 Benigno Sanchez
 P. N. O. M. N. I. M. O.

Victor Sanjurjo
 Sr. Presidente

Sesión extraordinaria del día de Enero de 1881
 Ayuntamiento de Badajoz
 D. Victor Sanjurjo Concejal
 German Yanguas
 Claudio Berdo
 Benigno Sanchez
 Manuel Zena

En Badajoz, a cinco de Enero de mil novecientos tres: Propiamente convocados con la asistencia debida, los señores del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan, se reunieron a las diez de la mañana en la Sala Capitular de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Sanjurjo Alonzo que declaró abierta la sesión, manifestando que la misma tiene por objeto proceder a la formación del alistamiento de unidos para el presente año.

Concurridos los tres de la Corporación, se dio principio

a la operacion en la forma que aparece en el acta original de esta sesion de acuerdo al expediente respectivo.

Se levanto la sesion firmando el acta los señores concurrentes, con cuyo el Secretario de que certifica.



Victor Sanz

Benigno Sanchez

P. N. M. N. M.

German Yguiedo

Manuel Zena Claudio Acosta

José María

Sesion ord. de dia En Benquerencia a fin de Enero de mil novecientos de Enero de 1913 doce; Reunidos los señores de Ayuntamiento en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Victor Sanz de los Montes, dicho Sr. Alcalde abrio la sesion.

Leida el acta de la anterior fue aprobada.

Se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

- 1.º Que se declare el depositario de la Contabilidad de Ciento Veinticinco pesetas y cuarenta en el comite dado por el Ayuntamiento en primer del curso actual un cargo a imprenta de la actual 2.º Que se proceda al arreglo del canon de la misma, encargando por los trabajos al Sr. Manuel Benigno Hidalgo, y con cargo al capitulo correspondiente del actual presupuesto.

Despues de mas asuntos, se levanto la sesion firmando el acta los señores concurrentes con cuyo el Secretario, de que certifica.



Victor Sanz

P. N. M. N. M.

German Yguiedo

Benigno Sanchez

Manuel Zena

Claudio Acosta

José María

José María

Señor edram del día de Benquerencia a diez de Enero de mil novecientos tres; Por lo de nuevo de 1918) se han reunido, los tres del Ayuntamiento se reunieron en la sala Constitucional del mismo bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Juan de los Rios, cuyo Sr. declaró abierta la Sesión, manifestando que la misma tiene por objeto participar a los señores Concejales, la grata noticia de que S. M. el Rey (q. D. g.) había ratificado de nuevo su augusta confianza al Excmo Sr. Conde de Romanones, y la continuación del Partido liberal en el Gobierno.



Quedando con satisfacción los Srs. Concejales, acuerda por unanimidad significar su asentimiento a la solución regis, y autorizar al Sr. Alcalde para que, interpretando los deseos del Ayuntamiento, haga llegar a los pies del trono, el júbilo de que esta Corporación se halla poseída por haberse inspirado nuestro Augusto Monarca en los mas puros y rectos principios Constitucionales, al solucionar con tanta acierto la crisis última, haciendo extensiva tambien esta satisfacción al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, Sr. Conde de Romanones. Y se levanta la Sesión firmando el auto los señores Concejales concurrentes con cuyo el Secretario de que certifica

- Señor de Ayuntamiento
- Alcalde
- D. Victor Juan de los Rios
- Concejales
- Peter Acuña
- German Argandoña
- Benigno Sanchez
- Claudio Tena
- Antonio Tena

Victor Juan de los Rios
 German Argandoña
 Benigno Sanchez
 Manuel Tena
 Pascual Navarro
 Claudio Tena



Caspar Suarez

Señor ord. del día de Benquerencia de nuevo de 1918

En Benquerencia a tres de Enero de mil novecientos tres; Los tres del Ayuntamiento de esta villa que al final tambien, se reunieron en la sala Capital de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Juan de los Rios que declaró abierta la Sesión.

Leída el auto de la anterior ordenancia, quedó aprobada.

Tambien se dió lectura a los Boletines Oficiales y demás ordenes municipales durante la Sesión, acordando cumplimentar las que

que en lo futuro, y aprobar todos los asuntos de trámite desahucados por la
causida.

Se levantó la sesión firmando el acta los Señores Concejales con-
vencidos coningo el Secretario de que certifica.



Victor Sanch

Gerardo Quiroga

Bernabe Sanch

Mario Sanch

Mariano Sanch

P. M. M. M. M.
P. M. M. M. M.
P. M. M. M. M.

Sesión ord.^a del día
20 de Enero de 1912

En Benquerencia, a 20 de Enero de mil novecientos trece.
Reunidos los Sr.^s del Ayuntamiento de esta villa, que al fuer se
reunieron en la Sala Capitular de la misma, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Victor Sanch Novillo, desde el Sr. D. Juan Sanch
León el Acta de la anterior, fue aprobada.

Tambien se leyeron los Boletines Oficiales, acordando cumplimen-
tar cuanto en ellos se previene.

Iguualmente se dio lectura a dos Actas, una a las manos
dirigidas al Sr. Alcalde por la Mayordomía mayor de Pala-
cio y el Excmo. Sr. Conde de Romanones respectivamente; el pri-
mero, fecha 11 del presente mes, dando las gracias a este Ayunta-
miento por el testimonio de adhesión a S. M. el Rey (q. d. g.) dirigidos al mis-
mo Sr. Alcalde en virtud del acuerdo tomado en Sesión del día 8 de
corriente; y el segundo, de igual fecha, agradeciendo tambien la
felicitación que se le hizo, en cumplimiento del citado acuerdo.

La Corporación quedó enterada, y estima en mucho la defe-
rencia que para con la misma han tenido S. M. el Rey y el Excmo.
Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Como prueba, aunque frecuente, de imperiosa necesidad a la
memoria del Sr. D. Juan Sanch y Novillo, este Ayuntamiento
se acuerda abrir una suscripción particular entre todos los admi-
nistradores del mismo fuero, para la erección de un monumento, y para

llevarla con cuarenta y siete puestas que serán abonadas del capítulo e
Imprentas del presupuesto vigente

Precedida la cuenta de los gastos causados en el arreglo del camino de la
Alameda, que ascienden a cuarenta y siete puestas, se acordó aprobarse y
que se abone dicha cantidad a Manuel Antonio Hidalgo enagador de
dichos trabajos según consta en su fin de obra de 18 de Agosto

También se acordó conceder un sueldo de veinticinco
puestas con cargo al capítulo correspondiente del actual presupuesto, y que
de imprenta (capítulo) se paguen veinte puestas a D. Juan Cruz por el tra-
bajo de actuario de fin de cuentas del 2.º semestre de 1892.

Y que se de principio al expediente de renovación de la Junta
central de asociadas para el veniente año.

Se dio por terminada la sesión que formaron los señores concejales
con el Secretario de que costó = 1000 reales = 1000 reales = 1000 reales =
1000 reales = 1000 reales = 1000 reales.



Victor Sanz

Bernardo Sanchez

Claudio Tejada

Gerardo Liguero

Manuel Garcia

P. de W. de W. de W.
Sesión de 1892

- Vicario salvador del día
- de de Buen de 1892.
- Señor de Ayuntamiento
- D. Victor de Sanz
- Concejales
- Gerardo Liguero
- Bernardo Sanchez
- Claudio Tejada
- Pero Garcia
- Manuel Garcia

En consecuencia a virtud de que se acordó en el momento de
se: Reunión los señores del Ayuntamiento en la Sala capi-
tular del mismo a las diez de la mañana, hora fijada en las
papeletas de convocatoria pasadas a domicilio con la custodia
debidamente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Sa-
nchez de los Rios, dicho Sr. declaró abierta la sesión,

Leído el acta de la anterior, fue aprobada
El citado Sr. Alcalde manifestó que la presente tiene por
objeto practicar la rectificación del acta de la anterior de un
de actual presupuesto.

Entonces los señores Concejales, dieron principio al acto,
cuyo formulario se consignará detalladamente en el expediente





general de presupuestos del presente año.

Y se dio por suspendida la sesión formando el acta los señores Concejales concurrentes, conung. el secretario de que certifica.

Felipe Lamb
Gerente Liquidador

Bernardo Lamb

Claudio Acosta

P. N. M. N. N. N.

Mamel Zena

Gaspar Jara

Y sesión ord.^a del día 27 de Enero de 1913

En Badajoz, a veintidós de Enero de mil novecientos trece: Reunidos los señores de Ayuntamiento en la Sala Constitucional del mismo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Victor Sanchez Novillo, desde Sr. Decano abrió la sesión.

Leída el Acta de la anterior, fue aprobada. Tambien se leyeron los Boletines Oficiales acordando cumplimentar cuanto fuerdes se ordena.

De orden del Sr. Presidente, el infrascripto Secretario dio lectura a los art.^{os} 66 y 67 de la vigente Ley Municipal, y en su vista, se acordó por unanimidad activar la formación de expediente, cuya instrucción se interino en la sesión ordinaria del 10 del actual, para la renovación de la Junta municipal de Vecinados de esta villa, teniendo en cuenta que, para la delegación de los diez vocales que corresponden a este término, se dividirá el mismo en tres Secciones, que las que no puede hacerse distinción de clase por ser uniforme el concepto contributivo de sus habitantes y carecer de ramos industriales cuya importancia exija la formación de Secciones: Que en la 1.^a Sección, que comprenderán los individuos residentes en las Cortes de Casimira, Comedera, Pórida, Amba y Puerto Humano, se elijan Cuatro vocales; en la 2.^a los que residan en las calles Altillo, Novra y Segorade, que se elijan tres vocales; e igualmente en la 3.^a Sección



que conformada las calles de la Roda y el Halcabos, y que conforme a la distribución anterior, se haga la lista de los vecinos que tienen derecho a ser elegidos para constituir dicha Junta municipal en el presente año, respondiendo al público antes de que finalice el presente mes.

Y se levanta la sesión firmando el acto los señores Concejales concurrentes conmigo el Secretario de que resulto,

Pedro Sanch
Manuel Zera
Benigno Lanza
Gerónimo Liguero
Martín Acosta



P. N. Morillo
José María

Señalada en Badajoz a trece de Febrero de mil novecientos trece; en el Ayuntamiento de esta villa en la sala capitular de la misma bajo la presidencia del Sr. D. Victor Sanchez Monto, desde su despacho abierto la sesión.

Leído el acta de la anterior, fue aprobada.

También se leyeron los Boletines oficiales y especialmente la Circular del Sr. D. Gobernador civil de la provincia Julia 28 de su contenido relativo a la rendición de las cuentas municipales correspondientes al presente año de 1912.

Los señores de la Corporación que concurren autorizados, y asistieron cumplidos cuantos en ella se previene, y que también se de conocimiento de ella a los señores que no han asistido a la presente sesión.

Y se dio por terminada esta firmando el acto los señores concurrentes conmigo el Secretario de que resulto.

Pedro Sanch
Manuel Zera
Benigno Lanza
Gerónimo Liguero



P. N. Morillo
José María

Junta extraordinaria del
día 9 de Febrero de 1913

En cumplimiento de acuerdo de Sección de veintinueve, trece y tres, y
en cumplimiento de la convocatoria debida, por papelita llevada a domicilio,
los señores Concejales del Ayuntamiento de esta villa, que al margen
se expresan, se reunieron en la Sala Capitular de la villa en la
presidencia del Sr. Alcalde Sr. Victor Sanchez Monero, para cele-
brar sesión extraordinaria, a las once de la mañana.

Al iniciar la sesión, el Sr. Presidente manifestó, que como ya venis-
toda a los señores Concejales, la misma tiene por objeto, su primer
término, proceder a la ratificación y exam. definitivo del alistamiento
de votos para el actual Ayuntamiento, y terminada esta operación, cuyos
detalles constan en este punto al referirse, darlos cuenta del resultado
de exposición al público de la lista de vecinos con derecho a ser elegidos,
votos de la Junta municipal de este término durante el presente año, y de
la en que aparece el número de Secciones que se ha creado convenientemente obvi-
ando el referido término fijando a cada una de ellas los individuos que
por donde han de formar parte de aquellas.

Ambedas listas, en virtud del acuerdo tomado por el Ayuntamiento
en sesión ordinaria del 21 de Enero último, han sido expuestas
por al público en los tablones de tablones desde el día 29 de dicho mes has-
ta el seis del actual, ambos inclusive, durante cuyo plazo no se ha
promovido reclamación alguna contra ellas.

Los señores Concejales quedan enterados, y acuerdan por una
voto tener por firme y definitiva la designación de Secciones he-
cha por los señores en sesión ordinaria del 21 de Enero y a estos, recogen
el igual acuerdo respecto de la lista de individuos contribuyentes y vecinos
de esta villa que han de formar parte de la expresada Junta municipal.
Deliberados los dos puntos referidos que servían de base la convocatoria, se
levantó la sesión formando el acta los tres Concejales comparecidos de
que certifica todo respectivo. Concejales = vale **Ramiro Lopez**
Manuel Lopez



Victor Sanchez Monero, Sr. Alcalde
Pedro Sanchez Lopez, Sr. Concejale

Señor Con. del ayto de
Badajoz 1913.
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Celador Celador
Diligencia. Llegada la hora de extirpación para celebrar la sesión de este día y no habiendo
comparecido suficiente número de señores Concejales, se suspendió esta. Consta y certifica.
E. Alcalde
S. Concejale

Unión celebrada del día
14 de Febrero de 1913.

Unión de Ayuntamiento
Ayuntamiento

D. Victor Sanchez

Concejales

Reman Figueroa

Claudio Mado

Alfonso Arce

Pedro Lora

Benigno Sanchez

En Benquerencia al calor de Pedro de un momento, tres a las diez de la mañana de dicho día, los señores del Ayuntamiento de esta villa se constituyeron en la sala capitular de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Victor Sanchez que declaró abierta la sesión, manifestando que la misma tenía por objeto verificar el sorteo para la designación de los diez individuos que han de componer la Junta de asociados de este término municipal para el presente año, a cuyo acto había sido convocada la Corporación el día doce del que rije.

Primamente se dio lectura por el secretario de lo actuado a los artículos 67 y siguientes de la Ley Municipal de 1898, así como también a las demás disposiciones que regulan la materia, y a las listas de las respectivas Secciones; hecho esto, se ordenó por la presidencia que el Alguacil anunciara con toque de campana el principio del sorteo, y ejecutado el mandato, y a presencia de los señores que quisieron concurrir, se empezó la operación introduciendo las papeleras que contenían los nombres de los vecinos de la 1ª Sección, incluídos en la lista respectiva, en las bolas preparadas de antemano, y citadas, en una urna.

Después de haberse concluido el sorteo, resultaron designados los siguientes:

1.ª Sección { D. Tomás Acero Abuelo
D. Juan Hidalgo Lora
D. Fernando Iglesias Fernandez
D. Antonio Ceperin Latorre

En igual forma se procedió al sorteo de los de las Secciones 2.ª y 3.ª dando el siguiente resultado:

2.ª Sección { D. Pedro Lora Lora
D. Juan Hidalgo Sanchez
D. Victor Mateos Caballero

3.ª Sección { D. Soledad Lora Panillo
D. José Caballero Sanchez
D. Plorin Acero Sanchez

Cuyo total de asociados es el correspondiente al número de dichos Concejales de que consta este Municipio.

Y no habiéndose producido reclamación ni protesta alguna
contra la validez de los sortos, la Corporación acuerda se de-
clare en el mismo en la forma ordinaria verificándose en un
bramido o los siguientes foros de cedulas.

En tal estado se dio por terminada el acto firmando los señores
Concejales concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.



Victor Sancha

Pedro Sancha

German Requena

Claudio Bravo

P. W. M. N. M.

Manuel Reina

Sebastian Sancha

Yermin extrano. del dia
10 de febrero de 1918.

Señores de Ayuntamiento
Alcaldes,

D. Victor Sancha
Concejales

German Sancha

Claudio Bravo

German Requena

Manuel Reina

Pedro Sancha

La Benquerencia a dar y sea de febrero de este presente año:
Reunidos los señores de Ayuntamiento de esta villa, que al fin se sus-
cribieron en la Sala Capitular de la misma a las siete de la mañana
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Sancha Sancha, dicho
Sr. Alcalde dió cuenta de lo que se manifestó que, segun se indicaba
en las cedulas de convocatoria, esta villa por objeto practica el sorteo
de sueros para el eventual Reemplazo, y formar las listas definitivas
de los vecinos y mayores contribuyentes de este termino municipal, que
con los individuos de Ayuntamiento heven de ser en el presente año a
tomar parte en la eleccion de Comprovisarios para Sueros.

Respecto del primer punto, o sea del sorteo de sueros, este se practica
en la forma que determina la vigente Ley de Reclutamiento, sin que
respecto de dicho acto se produjese reclamacion ni protesta alguna, segun
consta en el acta unido al expediente respectivo.

En cuanto a las listas de Comprovisarios para Sueros, que permanecieron
sin respuesta al publico el plazo legal, y fueron publicadas en el Boletin Oficial
de la Provincia en el fin de mes de Enero, sin que tampoco se haya presentado
reclamacion de ningun genero contra ellas, el Sr. Presidente dispuso la necesidad
de rectificarlas, por cuanto en ellas figura un contribuyente, D. Manuel
Reina Amaya, que fallecio ayer.



Ordenados los señores concejales, acordaron dar de baja al estado d. Manuel de
Tena Trujano, como la usual contributiva de cuotas, y colocaron ligas del finado
de una, al contribuyente por el concepto de Utilidad D. Nicomedes Hidalgo y de
otra.

Y se levantó la dicha firmada el acta los señores concejales concurrentes con
el secretario de que certifica.

Manuel de Tena

Domingo Lora

Gerardo Requena

Claudio Acosta

Manuel Tena

P. M. M. V. M.

Manuel de Tena



Prim ord. del día 11
de Febrero de 1918.

En Benquerencia a diez y siete de Febrero de mil novecientos dieciocho.
Reunidos los señores del Ayuntamiento de esta villa en la sala consistorial
de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Sanchez Avellaneda,
ordenó lo declaro abierta la sesión.

Queda el acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente el referido Sr. Presidente manifestó que debia procederse al
examen y definitiva fijación de las cuentas municipales correspondientes al
año mil novecientos doce, a cuyo objeto se hallaban sobre la mesa, a fin
de que pudieran ser examinadas, con el expediente de su tramitación,
por el orden de la Presidencia, el subscrito secretario dio lectura
del dictamen emitido por el Sr. Regidor Jefe del Ayuntamiento,
la cual, una vez terminada, declaró el Sr. Presidente abierta la discusión,
y por un ligero debate, se acordó por unanimidad, y de conformidad
con el dictamen leído, fijar las mismas tal como resultan, esto es, que el
Cargo asciende a veinte y tres mil novecientos cuarenta y siete pesetas
con cuarenta y cuatro céntimos, y la Dote a igual cantidad, sin
que resulte existencia alguna para el corriente año de mil novecientos
dieciocho; y que para las citadas cuentas o la Junta Municipal
o los efectos del art. 161 de la ley, se pondrán ante el público por
quince días en la Secretaría, acompañadas de los documentos jus-
tificativos, haciendo saber al vecindario por los medios de costumbre,
para que cualquier vecino pueda formular por escrito sus observaciones.

Tambien se acordó nombrar á Tomas Nogales y Nogales y Manuel Be-
uter Caballero, para respectivamente á Manuel y Juan Pablo, numeros
16 y 27 del Pto de San Juan el actual Reemplazo, en calidad de testigos, para que
interongan en la instrucción de los expedientes de pobreza que se instruyan
á instancia de los mozos del Reemplazo corriente ó de los tres anteriores.

Iguualmente se acuerda nombrar á D. Melchior de los Rios y Rodriguez
Ballador de todo los mozos del actual Reemplazo y de los tres anteriores
que fuer preciso, cuyo individuo reúne condiciones para tal cargo por
haber sido Cabo en el Ejército y no residir en la localidad ningun cargo
que en preferencia pueda desempeñarlo. En esta sesión se le abonaron treinta pias
y se levantó la sesión firmando el acto los señores concejales con-
yugos el Secretario de que certifico.



Tomas Nogales

Manuel Beuter

German Leguizamón

Claudio Acosta

P. N. M. M. M.

Manuel Vera

José María

Señalada en el día 24
de Febrero de 1913

Diligencia. Para hacer constar, que transcurrida con efecto la hora para cele-
brar la Sesión ordinaria de este día, y no habiendo concurrido suficiente número de
señores Concejales para tomar acuerdos, se suspendió aquella.

Conce y certifico

S. N. O.
D. M. M. M.



Tomas Nogales

José María

Yesion extraord.^a del dia 2 de Mayo de 1913.

- Alcalde
- D. Victor Sanchez
- Concejales
- Gerardo Lequeiro
- Manuel Lena
- Francisco Sanchez
- Manuel Ame
- Pedro Menis
- Claudio Toledo

En Presidencia o' dia de Mayo de mil novecientos trece: Priviamete convesado con la autilacion necesaria, los señores del Ayuntamiento de esta villa que al margen se expresan se reunieron en la Casa Consistorial de la misma a las nueve de la mañana, hora señalada en las cedulas de convocacion, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Sanchez Monillo que declaró abierta la sesion, manifestando que la misma tenia por objeto proceder al acto de la clausura y declaracion de cerrado, del actual Presupuesto y Revision de los tres anteriores.

Seguidamente se dio principio al acto cuyos pormenores y detalles constan en el acta unida al expediente respectivo.

Se levanto la sesion firmando el acta los señores Concejales concurrentes coningo el Secretario a que refieren.

Por el Sr. Alcalde
 Victor Sanchez

Gerardo Lequeiro
 Manuel Lena

Claudio Toledo

Super Secretario
 170

Yesion ord.^a del dia 3 de Mayo de 1913.

En Presidencia o' dia de Mayo de mil novecientos trece: Reunidos los señores del Ayuntamiento de esta villa en la Sala Consistorial de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Sanchez Monillo, declaró abierta la sesion.

Leida el acta de la anterior, fue aprobada. El citado Sr. Presidente expuso la conveniencia de proceder en demanda a la formacion del repartimiento vicinal entre todos los vecinos y hacendados forasteros de este termino, para pagar a D. Jose de Godoy Cabanillas las costas del pleito que sostuvo contra este Ayuntamiento sobre libertad de servidumbre de la finca denominada "Coto", propiedad de D. Juan Fra; puesto que el Presupuesto extraordinario, confeccionado por este Ayuntamiento y Junta municipal para ordenar pago, habia sido autorizado por el Sr. Gobernador civil de la



Provincia con fecha veintinueve de Enero último.
El Excmo. Sr. D. J. M. Concejal, y) abierta discusión sobre la
Propuesta por el Sr. Presidente, acordaron por unanimidad pre-
ceder su denuncia á la formación de dicho repartimiento; y
al efecto, cumpliendo con lo dispone la ley Municipal en
la regla 7.^a del art. 1.^o, y á fin de designar los contribuyentes
que han de constituir la Junta de evaluación de utilidad, imponible
en dicho reparto á cada vecino y hacendado, arrendatario ó colono,
se divide esta termino en tres Secciones que comprenden todos los vecinos
del término, no pudiendo hacerse en ellas distinción de clases, por lo que
forme el concepto contributivo de todos sus contribuyentes.

La 1.^a Sección, que comprende las calles de Bastuera, Comederos,
Pozos, Arriba y Puerta Humana, elegirá por sorteo cuatro vocales.

La 2.^a Sección, que comprende las calles de Altillo, Nava y
Mojada, elegirá tres vocales.

Y la 3.^a Sección que comprende las calles de la Roda y el
barrio del Heladero, elegirá otros tres vocales.

Para practicar el sorteo entre todos los contribuyentes de
cada una de las Secciones, que ha de dar por resultado la designación
de los vocales de cada una de ellas, que unidos, han de
integrar la Junta de evaluación de utilidades de dicho repar-
timiento general, se acordó señalar el día seis del corriente
mes á las diez de la mañana.

Tras haberse otros asuntos, se levantó la sesión firmen-
do el acta los señores concurrentes, coningo el Secretario de
que certifico.



José María Sanjurjo

Claudio Ardo
Manuel Cerna

Gerardo Quiñero

P. N. M. N. M.

Benigno Louch

José María Sanjurjo

Junta celebrada el día
6 de Mayo de 1912



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1911, se reunió en la sala capitular de la curia a las diez de la mañana, hora fijada con anterioridad en las cédulas de convocatoria y edictos expuestos al público, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Sanchez Alonso, declarándose abierta la Junta manifestando que la misma tiene por objeto proceder al sorteo de vocales para la designación de la Junta que ha de intervenir en la formación del repartimiento general para pagar con su importe las costas del pleito que sostuvo este Ayuntamiento contra D. Josefa de Godoy Cabanillas, vecina de Castuera, a cuya tra se le acredita por tal concepto seis mil ochocientas cinco pesetas.

- Junta de Ayuntamiento
Alcalde
D. Victor Sanchez
Concejales
D. Herman Bruguero
D. Claudio Acero
D. Manuel Sanchez
D. Pedro Menis
D. Manuel Acero

Seguidamente ordenó la presidencia que el Alcaide se reuniera con todos de comparecencia al principio del sorteo; y ejecutado el sufragio, y a propuesta de los señores que quisieron concurrir, se empezó la operación introduciendo las papiletas que contenían los nombres de los señores de la 1.ª Sección, incluidos en las listas respectivas, en las bolas preparadas de antemano, y fijas en una urna.

Practicado el sorteo resultaron designados los siguientes:
1.ª Sección

- D. Sebastian Bruguero Gomez
- „ Francisco Dominguez Merino
- „ Antonio Luis Alcedano
- „ Pedro Hidalgo Castellano

En igual forma se procedió al sorteo de las Secciones 2.ª y 3.ª dando el siguiente resultado:
2.ª Sección

- D. Francisco Marcos Romero
 - „ Manuel Acero Acero
 - „ Joaquin Flor Rodriguez
- 3.ª Sección

- „ Pedro Luis Bruguero
- „ Antonio Juan de Ayala
- „ José Caballero Jimeno



Reunido el acto sin protesta ni reclamación alguna, se acordó por unanimidad notificar el nombramiento a los agraviados y se levantó la Sesión firmando el acto los señores concurrentes con cargo el Secretario de que certifica.

P. M. M. N. M. Manuel Linares

Benigno Lancha Gerardo Requena

Clavilio Acosta

Gaspar Barrio

Y en virtud de lo acordado
de 11 de Mayo de 1912.

En Badajoz a 11 de Mayo de mil novecientos trece Reunidos los señores del Ayuntamiento a la Sala Consistorial del mismo bajo la presidencia del Sr. Alejandro de Victor Juanes Aboulay, de los Srs. declararon abierta la Sesión.

Leida el acta de la anterior, fue aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales y demás ordenes recibidas desde la sesión anterior, y se tomaron los acuerdos siguientes;

1.º Conceder un sueldo de cincuenta pesetas, a Argelia Amaya Arroyo, soltera, de este vecindario, para que pueda trasladarse a Madrid a curarse por hallarse enferma.

2.º Conceder otro sueldo a Juan Viler Abouilles de este vecindario, de veinticinco pesetas, para atender a los gastos de la enfermedad de su mujer, con cargo al Capítulo correspondiente del actual Presupuesto.

3.º Que se provea al arroyo de la calle del Melchal, suministrando de los trabajos a Joaquín Requena Hidalgo, que se harán por administración y con cargo al Capítulo correspondiente del actual Presupuesto.

4.º En seguimiento de la costumbre de otros ayuntamientos, se dió el convite de Semana Santa a los empleados del Ayuntamiento y Jueces, pagándose su importe

del capítulo de Suprimentos del presupuesto comunal.
 5.º Que con cargo al referido Capítulo, se subvencione
 con quince pesetas mensuales a Juan Velazquez, sacado
 de esta villa, que por tener su mujer enferma, no pueda a
 tender a la lactancia de un niño de corta edad. Dicha sub-
 vención se abonará desde primer día del mes comunal.
 Fue habiendo más asuntos, se levantó la Sesión firmando el
 acta los Señores Concejales concurrentes conningo el Secretario
 de que certifico



Victor Sanz

Gerardo Izquierdo

Benigno Sanz

P. W. M. N. M.

Clodio Arellano

Manuel Zeca
 J. P. Barin

Fuero Ord. del día 17 de Benquerencia a diez y siete
 de Mayo de 1913 de Mayo de quie nuevamente, meca; Reunidos
 los Señores del Ayuntamiento de esta villa en la Sala Co-
 nistonal de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 Sr. Victor Sanz Arellano, dicho Sr. declaró abierta la
 Sesión

Leida el acta de la anterior sesión aprobada,
 tambien se leyeron los Boletines oficiales y se acordó cumplimentar
 los ordenes publicados en ellos, así como las recibidas en la misma.
 Fue levantado la sesión firmando el acta los Señores Concejales con-
 concurrentes conningo el Secretario de que certifico



Victor Sanz

Gerardo Izquierdo

Benigno Sanz

P. W. M. N. M.

Clodio Arellano

Manuel Zeca
 J. P. Barin

5
Sesión ord.^a del día 24 } En la Sesión ordinaria, a veinticuatro de Mayo de mil
de Mayo de 1913 } noventa y tres, Reunidos los Señores del Ayuntamiento
de esta villa en la Sala Comunal de la casa bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Sanchez, dichos
Señores declaran abierta la Sesión

Leída el acta de la anterior, fue aprobada,
también se leyeron los Boletines oficiales acordados cumpliendo
mientras lo que en ellos se ordena
Y se levantó la Sesión firmados el acta los Señores concejales
comuneros, con cuyo el Secretario de que certifica



Victor Sanchez

Gerencian Leguineche

Berenguer Langlo

P. N. M. N. M.

Mamuel Vera

Claudio Gallo
Aspar Tarru
1913

Sesión ord.^a del día 31 } En la Sesión ordinaria a treinta y uno de Mayo
de Mayo de 1913 } no de mil noventa y tres, Reunidos los Señores
del Ayuntamiento en la Sala Comunal del ayuntamiento
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Sanchez
dichos Señores, declaran abierta la Sesión

Leída el acta de la anterior, fue aprobada,
El citado Sr. Presidente manifiesta, que por la Junta
respectiva, se había consumado el reparto general ve-
cinal para pagar a D. Josefa de Roboy Caballeros las
costas de Pleito que sostuvo contra este Ayuntamiento
sobre libertad de servidumbre de la finca de su pro-
piedad denominada "Coto", y en esta forma,

Declamando este reparto, y hallándola conforme
y de acuerdo a la ley Municipal y disposiciones ad-
ministrativas y complementarias, acuerda el Ayuntamiento,
que se exponga al público por ocho días hábiles, co-



remunerarse por secretaría, las operaciones de todo interés que
lo solicite y reduciéndose las reclamaciones que se produjeran;
en la inteligencia de que transcurrido el término, se reunirá
la Corporación para resolver dichas reclamaciones, sin
que puedan ser oídas las que después se presenten o las que
no se acordaron a los términos presentes por la regla 7.^a
art. 177 de la Ley Municipal

Y se levantó la sesión firmando el acta los señores
concurrentes coningo el secretario de que certifico.

Victor Sanch

German Quiñero

Benigno Lamb

P. W. M. M. M.

Manuel Vera

Claudio Arellano

José María

Y sesión ord.^a del día
de Abril de 1917

En su Buquecencia a siete de Abril de mil novecientos diez y
seis, reunidos los señores de Ayuntamiento en la Sala Capitular del mismo bajo
la presidencia del Sr. D. Manuel B. Victor Sancher de los Rios, dicho Sr. de
darse abierta la sesión

Leída el acta de la anterior, fue aprobada.

Habiendo leído los Boletines Oficiales acordados cumplimentar lo que
en ellos se ordena, y que se nombra la Junta Provincial para el Catastro, y
carriando de asuntos que someter a la deliberación del Ayuntamiento, se levantó
la sesión firmando el acta los señores concurrentes coningo el secretario de que certifico.



Victor Sanch

German Quiñero

P. W. M. M. M.

Benigno Lamb

Claudio Arellano

Manuel Vera

José María

Sesión ordinaria del día } En Benquerencia á catorce de Abril de mil novecientos trece; Reunidos los Señores de Ayuntamiento en la Sala Capitular del mismo bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Sanchez Monillo, se hizo lo siguiente:

Leida el acta de la anterior, fue aprobada. Igualmente se dio lectura á los Boletines oficiales y demás ordenes recibidas durante la ausencia, acordando cumplimentarlas. Y se levanto la sesión firmando el acta los Señores Concejales concurridos con cuyo el Secretario de que certifica.



Victor Sanchez Monillo Germano Ygueldo

Benigno Sanchez P. N. M. N. M.

Manuel Vera Claudio Acosta

Sesión extraordinaria del día } 17 de Abril de 1913

Señores de Ayuntamiento
 Alcalde
 D. Victor Sanchez Monillo
 Concejales
 Germano Ygueldo
 Benigno Sanchez
 Manuel Vera
 Pedro Merino
 Claudio Acosta

En Benquerencia á diez y siete de Abril de mil novecientos trece. Previamente convocados con la debida anticipación, se reunieron los Señores del Ayuntamiento de esta villa en la Sala Consistorial de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Sanchez Monillo, cuyo Sr. declaró abierta la sesión extraordinaria manifestando que la misma tenia por objeto resolver las reclamaciones presentadas contra el reparto general hecho por la Junta repartidora para pagar á D. Josep de Tomy Carbavillas las costas del pleito que sostuvo contra este Ayuntamiento sobre libertad de su industria.

Segundamente se dio lectura, de orden del Sr. Presidente, á la única reclamación presentada contra dicho reparto por D. Pedro Douso vecino de Castuera y residente en este término municipal; quien á vuelta de imaginarias infracciones é ilegalidades cometidas en la confección del mencionado reparto, las cuales no concuerdan ni puecan, porque no existen, pide la nulidad del mismo, ó en otro caso, la baja de su cuota á una cantidad impositiva.

Entendidos los señores del Ayuntamiento, acuerdan por unanimidad desestimar dicha reclamación por falta de pruebas, en consecuencia con lo dispuesto en la regla 7.ª art. 178 de la ley Municipal.

Fue habiendo unas reclamaciones contra el repetido repartimiento, se levantó la sesión firmando el acta los señores Concejales concurrentes con ungo el Secretario de que certifica.



Teodoro Sancha
Benigno Lantieri
Manuel Cerezo

Gerardo Yanguas
P. W. M. N. M.
Clemente Toledo
Laspartorena

Señalada del día 17 de Benquerencia a veintuno de Abril de mil de Abril de 1913. Reunidos los señores del Ayuntamiento de esta villa en la Sala Consistorial de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Victor Sanchez Novillo, electo Sr. de la sesión.

Leído el acta de la anterior, fue aprobada el repardo Sr. Presidente manifestó que el día veintidós de comente mes era el designado para el juicio de calificación ante la Comisión electa de la provincia, y proveyó nombrar Comisionado para la presentación de los planos y expedientes ante dicha Comisionado para la presentación de los planos y expedientes ante dicha Comisionado.

Entendidos los señores Concejales, acuerdan por unanimidad nombrar Comisionado para dicha presentación, a D. Gaspar Garcia Secretario de este Ayuntamiento abonándole cincuenta pesetas para gastos de viaje en cargo al Capitulo repetido del presupuesto comente.

Se levantó la sesión firmando el acta los señores Concejales concurrentes con ungo el Secretario de que certifica P. W. M. N. M.



Teodoro Sancha
Benigno Lantieri
Gerardo Yanguas
Clemente Toledo

Y las firmas.

Manuel Zena

Vaspar Barrio
mo

Presión ord.^a del día

28 de Abril del 913 En Benquerencia á veintiocho de Abril de mil novecientos trece. Reunidos los señores del Ayuntamiento de esta villa en la Sala Consistorial de la misma, bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde D. Benigno Sanchez, por imposibilidad del propietario, asistido del Sr. Primer de la Alcaldía de la Corporación que actúa de Secretario interino por hallarse el propietario D. Vaspar Barrio en Badajoz, Comisionado para asistir al juicio de elecciones ante la Comisión mixta, el referido Sr. Teniente de Alcalde declaró abierta la Sesión

Leído el acta de la anterior, fue aprobada.

Y no habiendo asuntos de que ocuparse se levantó la sesión firmando el acta los señores concurrentes de que yo el Secretario accidental certifico =

P. N. M. M. M.



Benigno Sanchez

German Ziguera

Manuel Zena Claudio Escobar

Metolindo Manilla

Unión ord. del día: }
de Mayo de 1918 } En Benquerencia a cargo de Mayo de un día, reuni-

dos los señores del Ayuntamiento de esta villa en la Sala Constitucional de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Sanchez Monizales Sr. declaró abierta la Sesión

Leída el acta de la anterior fue aprobada,

También se leyeron los Boletines oficiales y demás ordenes recibidas durante la Sesión, acordando dar cumplimiento a las mismas.

Acto seguido se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.º Que se date el Depósito de fondos municipales, con cargo al Capítulo de Suprimentos del Presupuesto corriente, la cantidad de ochenta pesetas, importe del comite de Semana Santa a los empleados del Ayuntamiento y Jergada, conforme a lo acordado en Sesión del 10 de Marzo último.

2.º Que se proceda al arreglo del camino llamado del Poello o "Muelvas" con cargo al Capítulo correspondiente del Presupuesto actual, encargando de los trabajos a Manuel Merino Hidalgo.

3.º Que se date en cuenta el Depósito de fondos municipales, con cargo al Capítulo correspondiente del actual Presupuesto, de la cantidad de sesenta y siete pesetas invertidas en material para las Operaciones del actual Presupuesto, y bonos dados a los interesados que han comparecido ante la Comisión mixta de Badajoz.

4.º Que Sr. Antonio Monillo Rodriguez, Oficial 1.º de la Secretaría de este Ayuntamiento, vaya en representación del mismo a Badajoz a gestionar asuntos de interés para dicha Corporación; y que se le abonen por gastos de viaje Setenta y cinco pesetas con cargo al Capítulo de Suprimentos del Presupuesto que rige.

5.º Que se proceda al arreglo de la fuente del Comunal 1.º con cargo al Capítulo correspondiente del Presupuesto vigente, encargando de los trabajos a Manuel Hidalgo Figueroa.

Presentada por el Sr. Excmo. Secretario la cuenta de lo invertido en material, papel, hilos y frangos, durante el primer trimestre del año actual, que asciende a quinientas cuarenta y tres pesetas, los señores Concejales asistentes al acto, después de haberla examinado con detenimiento, acordaron por unanimidad aprobar la y que se pague a dicho Sr. la cantidad contenida con cargo al Capítulo correspondiente del actual Presupuesto.



Y he levantado la Sesión firmando el acta los Señores concurrentes
he conungo el Secretario de que certifico = don Maspadro = cinco diez
y siete = vale.

Victor Sant

Por vos M^o N^o M^o

Francisco Lopez

Bengio Lomb

Manuel de los Rios *Francisco de los Rios*



José María

Sesión ord.^a del día

12 de Mayo de 1918 En cumplimiento de lo que se acordó en la Sesión anterior, los Señores del Ayuntamiento de esta villa en la Sala Constitucional de la ciudad bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Victor Sanabria Morales, Sr. D. de la Serna, abrió la Sesión

Leida el acta de la anterior, fue aprobada, y en orden del Sr. Alcalde, el infrascripto Secretario dio lectura a la Circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha nueve del corriente mes, inserta en el B. O. correspondiente al mismo día, en la que se recomienda a todos los Ayuntamientos el puntual pago del contingente provincial

Entendidos los Señores Concejales asistentes, acuerdan cooperar al mejor cumplimiento de lo mandado, dentro de la posibilidad del Ayuntamiento que ostenta la Hacienda municipal; y que se dé cuenta de la referida Circular a los que en su consecuencia de la presente Sesión, de conformidad con lo mandado por el referido Sr. Gobernador

Resolución de tomar los acuerdos siguientes:

1.º Aprobar, previa detención del mismo, la cuenta de los gastos hechos en el concepto del sueldo del Vocero, o Intelectual, llevado a cabo por el encargado Manuel Merino Hidalgo, cuyo importe asciende a doscientas trece pesetas; cuya escritura

se abonará inmediatamente al mismo, con cargo al capítulo correspondiente del actual presupuesto.

Fue habiendo más asuntos, se levantó la Sesión firmando el acta los señores Concejales concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico

P. N. M. N. M. N. M.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Sesión ordinaria del día
19 de Mayo de 1918

En Benquerencia a diez y nueve de Mayo de mil novecientos dieciocho; Reunidos los señores del Ayuntamiento de esta villa en la Sala Consistorial de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Victor Sanchez, dicho Sr. declaró abierta la Sesión.

Leída el acta de la anterior fue aprobada.

El Sr. Alcalde presentó la cuenta de gastos originados para festejar el cumpleaños de S. M. el Rey (y su esposa) y la festividad del Santo Patron de esta villa, que asciende en junto a doscientos ochenta pesetas. Entendidos de ella los señores asistentes, acuerdan su conformidad, y que se quite el Sr. Secretario de fondos municipales de la expresada cantidad, con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto de gastos del año actual.

También acuerdan determinar al referido Sr. Alcalde para que sin demora instruya el oportuno expediente de aprobación de los gastos de agostadero de la Dama Real al Moruno, de los propios de esta villa, y cumpla la subasta del mismo por los medios de costumbre en la localidad, y por el de usura en el Bo-

Letra Oficial de la Provincia; nombrando a los señores
D. Francisco Antonio Romero y D. Francisco Caballero,
para que, en calidad de peritos reconocieran y ju-
stificaran los gastos de dicho expediente, teniendo en
cuenta que solo han de contentarse a los que con-
sideren sobraentes, o que no puedan repartir las
cuentas de labor de este término, las cuales tienen
preferente derecho al estado a provechamiento gra-
tuito.

El Sr. Presidente manifestó que urgía la con-
fección de los expedientes al Ayuntamiento, para de
la derrama tributaria para el año próximo de 1914,
y oportunamente se imponía la necesidad de resolver
respecto de las altas y bajas decretadas por los
contribuyentes.

Reunidos los señores concejales a la prece-
dente manifestación, acordaron proceder a este conti-
nuar al examen de las citadas relaciones, dando
principio por la de D. Diego del Campo y Lopez
Armero de Cabrera del Brío, que por el Sr. D. de Alde-
ran Ferrero denominado "Venta Grande de Arriba", y
baja a D. Juan del Campo, de la misma vecindad.

El Ayuntamiento, conforme con la Junta Provincial,
acuerda acceder a la petición del expresado Sr. Diego, por
ser de justicia.

Iguualmente se examinó la relación de Alde-
redondada por Pedro Antonio Acero, comprensiva de
dos parcelas de tierra; y visto los documentos que
muestran los derechos del firmante, el Ayuntamiento
acuerda acceder a su petición, dándole de baja a
su convenio D. Antonio Acero, que le resultan anuladas

visto la prelación por donde el Sr. Acero vecino de
esta villa, para que le dé de alta una finca en este término
y otro del Povo Campo, y baja a Francisco Antonio Acero,
de la misma vecindad, el Ayuntamiento, previendo de la jus-



hece de la petición, acuerda resolver de conformidad con la misma y con el informe de la Junta Provincial.

Examinada la presente a nombre de Juan Hidalgo hermano de esta vecindad, en la que pide se le dé de Alta (ochocientos cuarenta y cinco) que descrite en su Relación y baja a los contribuyentes siguientes: de la 1.^a al sitio de la Maribota, a Pedro Hidalgo Lomer; de la 2.^a al sitio de las Baculleras, a Jerónimo Hidalgo Calderón; la 3.^a al sitio del Salitral, a Luis Hidalgo Caballero; y las restantes, a los que les resulte amillaradas.

El Ayuntamiento, de conformidad con lo informado por la Junta, acuerda acceder a la petición.

Vista la Relación de Alta de Juan Hidalgo extraño en que pide se le amillen un terreno en el sitio del "Canoa y guillo", el Ayuntamiento acuerda acceder a la petición, de conformidad con lo informado por la Junta Provincial, dando de Baja dicho terreno al que le resulte amillarado, que es a D. Bernardo Anra Viejas de Montemuribio.

Vista cuenta de otra presente por Francisco Santos, Regidor de esta vecindad, en la que pide se le dé de Alta una casa en el barrio del "Heraldo" y calle de la "Higuereta", el Ayuntamiento, después de vistos los antecedentes, acuerda acceder a la petición, de conformidad con el informe de la Junta Provincial, dando de Baja dicha finca restada al que le resulte amillarada.

También se dio lectura a otra Relación suelta a nombre de Mateo Hidalgo Lomer de esta vecindad, que pide se le dé de Alta una casa en el barrio del "Heraldo", calle del "Conventito", y Baja a Pedro Hidalgo Lomer a quien le resulte amillarada.

El Ayuntamiento, de conformidad con lo informado por la Junta Provincial, acuerda aprobar dicha Alta.

Vista la presentada por D. Bernardo Anra y Juan Viejas de Montemuribio, en la que pide se le dé de Alta quince fincas, distintas y una Estancia, compradas a D. Antonio M.^o de Luna y Amaya de esta vecindad, el Ayuntamiento acuerda acceder a la petición, de conformidad con lo informado por la Junta Provincial. Igual acuerdo recayó en la petición de Alta de una casa

en la aldea de la Nava, número diez del Sobrino, pedida por Saturnio Gomez Mayans de esta vecindad, comprada a Mateo Alcantara Cabanillas de igual domicilio, a quien se baja a quien comprada.

Vista la presentada por Antonio Pando Sanchon de esta vecindad, en la que pide se le amillan una casa en esta villa señalada con el número 17 del Sobrino, calle Arriba, el Ayuntamiento acuerda acceder a la petición del interesado, de conformidad con lo informado por la Junta, dando de baja dicha casa al contribuyente que le resulta amillado.

Dada lectura igualmente a la Relación de Alta presentada por D. Alejandro Hidalgo de esta vecindad, en la que pide se le amillan en el fincadero a fincadas una casa sita en la aldea del Huelmo, calle del Conventillo señalada con el número 88, comprada a su convecino Ricardo Gomez Amaya.

El Ayuntamiento, atendido el derecho que existe al peticionario, acuerda se le dé de Alta la finca urbana que describe en su Relación, y Baja al que le resulta amillado; todo de conformidad con lo informado por la Junta.

Examinada la Relación presentada por Juan Crisostomo Oster de esta vecindad, en la que pide se le dé de Alta las tres fincas rústicas descritas en ella, el Ayuntamiento acuerda acceder a lo solicitado, de conformidad con el informe de la Junta Provincial; y que se den Baja a quien correspondan.

Tambien se dio lectura a otra Relación presentada por D. Alejandro Hidalgo de esta vecindad, en la que pide se le amillan una parcela de tierra en este término, y sitio Tolome de Montón.

El Ayuntamiento, vistos los antecedentes y los documentos que presenta, acuerda acceder a la petición, de conformidad con el parecer de la Junta Provincial, disponiendo se de Baja dicha finca al contribuyente a quien resulta amillado.

Vista la Relación de Alta presentada por D. Consuelo Requero Hidalgo, de esta vecindad, en la que pide se le amillan tres fincas rústicas y una casa, descritas en ella, y adquierdas por

donación de sus padres, el Ayuntamiento acuerda acceder a la petición, de conformidad con el parecer de la Junta, y disponer se den Baja a quien resulte acreedor.

Iguualmente se dio cuenta de una Relación presentada por Francisco Caballero Caballero, de esta vecindad, en la que pide se le den de alta dos fincas rústicas y una casa, adguindas todas por herencia de sus padres. Vista los documentos presentados, y teniéndose en cuenta el informe de la Junta Provincial, el Ayuntamiento acuerda acceder a la petición, y disponer que dichas fincas se den Baja a quien correspondo.

Vista la Relación presentada por Mateo Ramos Bruna de esta vecindad, en la que pide se le anulen enteros en este término, al sito del Horno Caño, que compró a sus convecinos Francisco Bruna Nigales, el Ayuntamiento acuerda acceder a la petición, de conformidad con lo informado por la Junta, disponiendo se de Baja dicho terreno a quien correspondo.

Examinada otra Relación de Alta presentada por Manuel Aleántara Toledo, vecino de Cabera del Guay, en la que pide se le anulasen las tres fincas rústicas que está en el y compró a Habel Sanchez Ramos, el Ayuntamiento acuerda acceder a la petición, de conformidad con la Junta Provincial, disponiendo se den Baja dichas fincas, a quien correspondo.

Vista otra Relación presentada por D. Bernardo Arroya y Semano vecino de Montemadrid, en la que pide se le anulasen un terreno que radica en este término de sitio de la Puebla del Ego, comprado a Manuel de Ana Trujano, el Ayuntamiento, de conformidad con lo informado por la Junta Provincial, acuerda acceder a la petición, disponiendo que dicho terreno se de Baja a quien correspondo.

Vista otra Relación presentada por Francisco Caballero y Caballero, de esta vecindad, en la que pide se le anulasen dos fincas rústicas y una casa sitas en aquella, el Ayuntamiento, atendida la justicia que existe al pleuonario, acuerda se le den Alta dichas fincas y Baja a quien correspondo: todo de conformidad con el parecer de la Junta

Y no habiendo mas asuntos que presentar a la deliberación del Ayuntamiento, se levantó la sesión, cuya acta firman los señores del cuerpo aditantes al



acto, con cuyo el señalamiento de que certifica

Victor Sancha Germano Leguendo

Benigno Sancha B. M. M. M. M.

Manuel Zaldarriaga

Victor Sancha

Señor ordenanza del día
26 de Mayo del 918

En Benquerencia a veintiseis de Mayo de mil novecientos dieciocho. En la Sala Capitular de esta villa, y a la hora de costumbre, se reunieron los señores del Ayuntamiento, que distribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Sancha Alonzo que declaró abierta la sesión.

Leído el acta de la anterior, fue aprobada

El citado Sr. Presidente manifestó que cumpliendo el acuerdo tomado por el Municipio en sesión ordinaria del día diez y nueve del que rige, había formado el expediente de aprovechamiento de los pastos de cogotaduro de la Dehesa Real Moruna de los Propios de esta villa. Dada lectura al mismo, el Ayuntamiento lo aprobó en todas sus partes, incluso el pliego de condiciones y la fijación del tipo mínimo de cuatrocientas pesetas en que ha sido justipreciado el referido aprovechamiento, y que ha de servir de base para la subasta; acordando que esta se verifique el día ocho del próximo mes de Junio a las once, en la Casa Consistorial, en cuyo efecto se anunciará al público las designaciones de local, día y hora para la subasta, insertándose también para mayor publicidad en el Boletín Oficial de la provincia.

Y no habiendo mas asuntos de que ocuparse, se

Levante la sesión firmada el acta los señores concurrentes con
unigo el secretario de que certifica.



Tutor Sandoval
Claudio Toledo P. no. M. no. 111111
Marcelo Yera Benigno Lomber

Union ord. del dia 27
de Junio de 1913

En su consecuencia a dos de Junio de mil novecientos
trece: Requirió los señores del Ayuntamiento de esta
villa en la Sala Consistorial de la ciudad, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Victor Sandoval Sandoval,
el Sr. Sr. declaró abierta la Sesión.

Leída el acta de la anterior fue aprobada,
tambien se leyeron los Boletines oficiales acordando cum-
plimentar lo que en ellos se prescribe.
Se levanta la Sesión firmada el acta los señores
concurrentes con unigo el secretario de que certifica.

Tutor Sandoval P. no. M. no. 111111
Geruon Ziguera Claudio Toledo
Benigno Lomber
Marcelo Yera



Serpar Sandoval
no

Señalada en el día de su inauguración a nueve de Junio de mil novecientos
9 de Junio de 1912 reunidos los señores del Ayuntamiento en
la Sala Consistorial del mismo bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Sr. Victor Sanchez Aloules, de lo que se declaró
abierta la Sesión

Leida el acta de la anterior fue aprobada,
También se dio cuenta de una comunicación del
Sr. D. Gobernador civil de la provincia, en la que
se ordena a este Ayuntamiento que adopte inme-
diatamente las providencias necesarias para proceder
al pago de la mayor cantidad posible a los herederos
de D.ª Juana de Rodry, sujeta que debía quedar bien
consiguándose en los presupuestos municipales.

Entendida la Corporación acuerda por unanimidad
dejar enajenar el paradero de dichos herederos, ~~de~~
~~en~~ ~~la~~ ~~obra~~ ~~de~~ ~~hacer~~ ~~los~~ ~~créditos~~ ~~del~~ ~~ex~~ ~~cm~~
municipio, y pagar por dicha deuda la
mayor cantidad posible.

Y se levantó la Sesión firmando el acta los
señores concurrentes, como el Secretario de que
certifico. = Sobre raspar: = Activar la cobran-
za de todos los créditos del Municipio, y pa-
gar por dicha deuda = todo vale



Victor Sanchez

D. N. M. M. M.
Gerardo Liguero

Claudio Tejero

Benigno Sanchez

Miguel Zera

José María

Señalada en virtud de
una Real Cédula de 1812

Señalada en virtud de
una Real Cédula de 1812

- D. Victor Sanchez
- Concejales
- Claudio Aredo
- German Yguieda
- Pedro Medina
- Benigno Sanchez
- Manuel Trueta

En consecuencia a consecuencia de lo que se acuerda, se convocaron a las sesiones de Ayuntamiento de esta villa, se reunieron en la sala capitular de la misma a las diez de la mañana, una lista fijada en las cédulas de convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Sanchez durante la que se declaró abierta la sesión.

Leído el acta de la anterior fue aprobada. El citado Sr. Presidente manifestó que como ya se sabe los Señores Concejales, esta sesión se convocaba para tener por único objeto dar cuenta a la corporación del resultado de la subasta celebrada el día ocho del corriente mes, para el aprovechamiento de los postes de agostadero de la Real Alameda de los propios de esta villa, a cuyo efecto se le presentó una que un licitador, al que le fueron adjudicados dichos postes por la cantidad de cuarenta y cinco pesetas.

Entendidos los Señores de Ayuntamiento, acuerdan por unanimidad aprobar dicha subasta y adjudicación en la forma que consta en el expediente respectivo.

Y se levanta la sesión firmando el acta los Señores Concejales Concejales el Sr. Secretario y se certifica.



Victor Sanchez

P. W. Medina

Claudio Aredo

German Yguieda

Manuel Trueta

Benigno Sanchez

Secretario

Señor Colgado del día
10 de Junio de 1813.
Señor de Ayunt.
Alcalde

D. Victor Sanchez
Concejales
• Hermano Figueroa
• Pedro Alvarin
• Manuel Sanchez
• Alonzo Alvarin
• Manuel Pina

En consecuencia a me de Junio de mil novecientos trece.
Reunidos los señores del Ayuntamiento en la Sala Consistorial
del mismo bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, de ley IV. de
claró abierta la sesión manifestando, que como ya a vos to-
ca a los Señores Concejales, por la convocatoria hecha si de-
recursos, la presente Junta por objeto constituir la Junta Pe-
nial que ha de intervenir en las operaciones del Catastro
de nueva planta de este término, y procura comprados
suos contribuyentes, que la integren, completandola con
los Señores de la Corporación y otros dos contribuyentes
que se eligiran por votos en este mismo acto. Tambien
era objeto de la deliberación de los Sr. Concejales, el nom-
bramiento de una persona que se encargue de la cobranza
del reparto venial que por el Ayuntamiento para po-
dar a D. Josef de Godoy Caballero las Cortas de un pleito
que sostuvo contra este Ayuntamiento sobre libertad de viviendas.

Entonces los señores asistentes, se discutí con ampli-
tud, la designación de los dos mayores contribuyentes
que han de formar parte de la Junta Penial y aditan,
conviniendo por unanimidad nombra a D. Mateo Pa-
nua Gorina y D. Manuel Caballero, vecinos de
esta villa.

Seguidamente, y por voto de comparencia, se ve-
rificó el voto de otros dos contribuyentes que han de
pertener a dicha Junta; habiendo sido favorecidos D.
Guillermo Caballero y D. Francisco Caballero y Caballero, tam-
bien vecinos de esta localidad.

Para Secretario, sin voto, fue nombrado D. Gaspa-
rismo y Pina, que lo es del Ayuntamiento.

Por consecuencia, la referida Junta Penial, queda
constituida en la forma siguiente

Presidente.

D. Victor Sanchez Morillo. Alcalde
" Hermano Figueroa, Regidor Jefe
" Mateo Panua Gorina, Contribuyente



D. Wenceslao Caballero. Contribuyente
 " D. Santa Caballero. } Contribuyentes arreglados
 " Manuel Caballero Caballero } por tortos,
 " Gaspar Larena y Ramon. Sentencia.

Y estando presentes los citados señores, quedaron por
 terminados del cargo suscribiendo la presente acta.

Tambien se acordó nombrar al Recaudador de Contribuciones
 Francisco Santos Figueras, para que robe el reparto ve-
 cinal de que se hizo mención al principio.

Y terminados los asuntos, objeto de la convocatoria,
 se levantó la sesión firmando el acta los señores con-
 currentes con cuyo el Decano de que certifico.

[Signature]
 D. Victor Santos

[Signature] Manuel Caballero

[Signature] German Figueras

[Signature] Manuel Vera

Y con ord. del Sr. D. C.
 de Junio de 1913

Se da fe y se da fe de lo que se ha
 sucedido en la Sala Capitular del mismo bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Victor Sanchez Acosta, quien se de-
 claró abierta la sesión.

Leída el acta de la anterior, fue aprobada,
 Tambien se leyeron los Boletines Oficiales acordados
 complementos suscritos en ellos se firmó

Y no habiendo asuntos de que ocupar
 se, se levantó la sesión firmando el acta los señores



concurriendo conmigo el Sr. teniente de que certifique.

Victor Sanchez Gerardo Requena

Claudio Acero

Bernardo Longhi

Manuel Teva

P. N. M. N. M.
Castor Jara



Señor Excmo. Sr. D. Victor Sanchez
14 de Junio de 1913

Señor D. Victor Sanchez
Alcalde

Concejales

Gerardo Requena

Bernardo Longhi

Manuel Teva

En su honrosa y digna
Señor Excmo. Sr. D. Victor Sanchez
Alcalde de Benquerencia
de Cédula colectiva, los señores del Ayuntamiento de
esta villa se reunieron en la Sala Constitucional de la mis-
ma para celebrar sesión extraordinaria bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Victor Sanchez lo cual que
declara abierta la sesión

Leida el acta de la anterior fue aprobada.
El Sr. Presidente manifestó que la presente sesión
tiene por objeto acordar lo que proceda respecto del a-
sunto consignado en las cédulas de convocatoria: también de
los Apellidos de Nuevos y Obanos para el año de 1913.

Dada lectura a los mismos, y no habiéndose presen-
tado reclamación alguna contra ellos, el Ayuntamiento los
aprueba en todas sus partes acordando sean remitidos al
Sr. D. Victor Sanchez de Benquerencia de la provincia para su
aprobación definitiva.

También se acordó, tras ligera discusión, aprobar
la determinación de la Junta Provincial al formar dichos
Apellidos, de no incluir en ellos las muchas fincas com-
prendidas en las Reclamaciones de Altos y Bajos presentadas
por los contribuyentes, si las mismas no aparecen con
llamadas a nombre de nadie, autorizando al Sr. teniente de



convenientemente para que en las Relaciones, cuyas finas se hallan en tal caso, estubiese una diligencia haciendo constar esta resoluci6n.

Se levanti6 la sesi6n firmando el acta los señores Concejales asistentes coningo el Secretario de que certifico



Victor Sandoval

Gerardo Guerrero

Claudio Sordo

Benigno Sandoval

Manuel Zaca

P. N. M. M.

San Juan

Sesi6n ordinaria del dia

23 de Junio de 1913

En Badajoz a veintitres de Junio de mil novecientos trece; Reunidos los señores del Ayuntamiento de esta villa en la Sala Constitucional de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Sandoval Novillo, dielo Sr. declar6 abierta la sesi6n

Leida el Acta de la Ordenada, fue aprobada. Se acord6 proceder a la renovaci6n por mitad de los vocales de la Junta Jencial, previo sorteo entre los mismos por tener todos la misma antiguedad, a causa de haberse renovado el 1911 en su totalidad, debido a que los individuos que la formaban habian fallecido unos y cambiado de residencia otros.

Se levanti6 la sesi6n firmando el acta los Sres. concurrentes, de que certifico



Victor Sandoval

Manuel Zaca

Claudio Sordo

Gerardo Guerrero

P. N. M. M.

Benigno Sandoval

San Juan

Señor Dn. del día de Su Benquerencia o Trato de S. Luis de sus sucesivos tratos;
 Dn. Luis del 1913 Reunidos los Señores del Ayuntamiento en la sala consistorial
 del mismo bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Sanchez, se
 dio en debate abierta la Sesión

Leida el acta de la anterior, fue aprobada,
 se procedió al sorteo de vocales de la Junta Racional que de
 ben cesar en sus funciones, dando el siguiente resultado:

Vocales	Procuradores
D. Francisco Dominguez Merino	D. Francisco Canote Cabera
" Mateo Montes Sanchez	del Burey
" Juan Sanchez Ramos (Procurador)	
" Pedro Roman Castro	

El Ayuntamiento nombra en sustitución de los mis-
 mos, a los señores siguientes:

Vocales	Procuradores
D. Juan Acero Ortiz	
" Francisco Caballero Caballero	"
" Leon de Sosa Inguendo	

Tambien se acordó proponer a la Delegación de Pro-
 curador los tres siguientes:

Vocales	Procuradores
D. Clemente Caballero Sosa	D. Eduardo Garcia Balboa, Castuera
" Jose Caballero Sanchez	" Diego del campo Lopez, Cabera del Burey
" Manuel Rodriguez Gomez	" Juan del campo Lopez, "
" Ramon Ramos Inguendo	
" Victor Sanchez Ramos	
" Juan Bellas Caballero - Tomas Figuera Sanchez y el Sr. Montes Cab. y talo Inguendo Cab.	

Se levantó la Sesión firmando el acta los Señores Con-
 ceptos como el Ayuntamiento de que certifica



Victor Sanchez Manuel Zera

Jesus de Sosa Gerardo Inguendo

Bernardo Gomez

P. N. M. M. M.

Francisco Garcia

Y con ord. de dia 7 En Benquerencia a siete de Julio de mil novecientos trece,
 de Julio de 1913 Reunidos los señores del Ayuntamiento de esta villa en la Sala
 Consistorial de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Victor Sanchez Acosta, desahogado se abrió la
 sesión.



Leida el acta de la anterior, fue aprobada.

El citado Sr. Alcalde propuso a la Corporación la con-
 veniencia de formar expediente de responsabilidades con-
 tra los Concejales de este Ayuntamiento que los fueron
 en los años 1908 y 1909, ya que no puede seguirse el
 procedimiento contra el Agente Ejecutivo y Promotor de
 fondos municipales de los citados años, por no hallarse a
 hoy en ejercicio; todo con el fin de conseguir que ingresen
 en la Caja la diferencia que hay entre lo recaudado por
 censales y sus mangos en dichos años, y lo ingresado por
 tales conceptos en la repetida Caja.

Entendidos los tres Concejales de lo manifestado por el
 Sr. Alcalde, acuerdan por unanimidad, tras ligera discusión,
 que en seguida se inicie el expediente de responsabilidades
 contra los ^{alcaldes y} concejales de los tres citados, conforme a
 lo prevenido en la R.O. de 20 de Julio de 1876, autorizan
 al repetido Sr. Alcalde para que practique cuantas
 diligencias sean precisas de objeto del depar. los he-
 chos, dando luego cuenta a la Corporación del resultado
 de dicho expediente para proceder conforme a justicia.
 Fue habiendo más asuntos, se levantó la sesión, cuyo acta
 firman los señores concurrentes, con cuyo el de tanto de que colapsos
 entre renglones = Alcaldes y = todo vale



Victor Sainz
 Claudio Tejada
 Benigno Sainz
 Manuel Sainz
 Gerardo Sainz
 D. N. M. M. M.
 D. N. M. M. M.

Señalada en la sesión ordinaria de este Ayuntamiento de Badajoz, celebrada el día trece de Julio de mil novecientos
13 de Julio de 1908. Hicieron ley Señores del Ayuntamiento de esta villa
en la Sala Consistorial de la Casa, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Sr. Víctor Manuel Morillo, de los Sr. D. Luis
abierta la sesión.

Leída el acta de la anterior fue aprobada
de orden del Sr. Alcalde se dio lectura al expediente de con-
tas de responsabilidad, instruido por acuerdo de la Corporación, contra
los ex-Alcaldes y ex-Concejales de los años 1908 y 1909.

Conterados los Señores asistentes, acordaron aprobar todo lo
actuado, declarando responsables a los citados, ex-Alcaldes y
ex-Concejales, del pago de las cantidades ingresadas de impuestos
en áreas municipales en los repetidos años 1908 y 1909, pro-
cediendo contra los mismos en la forma que mejor proceda.

Después de haberse leído la palabra el Concejal Sr. Severino
Izquierdo, que desempeña el cargo de Jefe de Policía, y convida
que se le fije, en punto a la conveniencia de ampliar el mun-
cipio de Badajoz, añadiendo al mismo la cuenta de
cargo y data del agente ejecutivo para la cobranza de
las cuotas de Bienes y cargas en los años ya dichos,
D. Antonio Pastor de Sosa Izquierdo, en provision de que
de la liquidación de la misma resulte también algún
saldo a favor del Municipio, para acumularlo en caso
afirmativo al que resulta en el expediente indicado, y de-
clarar la responsabilidad del reintegro a los Ayuntamientos
de los años 1908 y 1909.

Los Señores de Ayuntamiento acordaron por unanimidad las
observaciones del Sr. Izquierdo, y ordenaron por unanimidad
que se amplie el expediente de referencia en el sentido
de propuestas, dando cuenta de su resultado.

También se tomaron las resoluciones siguientes:
1.º Aprobar la cuenta de material de oficina mostrada
en el segundo trimestre del corriente año por el
Secretario de Ayuntamiento, importante cuatrocientos cincuenta
y siete pesetas; y que se abone dicha cantidad con

cargos al capítulo correspondiente del actual presupuesto.

2.^o Que se proceda a la separación de las Casas Comunitarias, cuyos trabajos se harán por Administración, encargándose de los recibos, Demos Meritos Honor, pagándose los gastos que originen con cargo al capítulo respectivo del actual presupuesto.

3.^o Conceder una subvención de quince pesetas mensuales, a partir del día 8 del mes de Junio próximo, a Jacinto Serrador Dominguez para que pueda atender a la lactancia de sus dos hijos gemelos, huérfanos de madre. Dicha subvención se abonará de lo consignado para Impresos en el Presupuesto municipal.

4.^o Que se abone a Demos Meritos Honor ciento cincuenta pesetas que suponga la cuenta de gastos presentada por el mismo en la separación de los efectos y mobiliario de las Casas Comunitarias.

5.^o Pagar ciento veintidós pesetas con cargo al Capítulo correspondiente, al Presidente de la Junta del Censo Electoral, por lo invertido en material para uso de dicha Junta.

6.^o Abonar con cargo al Cap.^o 2.^o art.^o 1.^o del Presupuesto cincuenta veintidós pesetas a Julio Calvo Fern., como premio por haber dado muerte a varios animales dañinos.

7.^o Que se proceda a comprar los locales escuelas y demás foros de enseñanza, adquiriendo los correspondientes premios con cargo al Capítulo correspondiente del actual Presupuesto.

8.^o Que se anulen cuando correspondiera a D.^o Selvia Alen del Peregrini, vecino de Bastunera, las fincas rústicas que incluye en su relación de Alta finca del presente mes.

Acto continuo se dio cuenta de la solicitud presentada por el sargento Manuel Sanchez Acero, que obtuvo el numero 8 en el sorteo para el actual Reemplazo y fue declarado soldado en el acto de la clasificación, quien pretende se le excluya del servicio en filas en atención a que su padre Manuel Sanchez Camilo se halla incapacitado para el trabajo por la peste sobrevinida después de la clausura de soldados una herida que le incapacita para ganar la subsistencia.

El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que el caso mereciese el expediente indispensable para la suspensión

de la solicitud y resolviendo que proceda nombrando testigos para desponer en dicho expediente a D. Tomas Negales y D. Manuel Buiton, y si designados con igual fin en las expedientes tramitados, para el actual cumplimiento, y ordenando al Médico Titular que remita al Padrón del mismo exceptuante y certifique de sus resultados.

Seguidamente se dio lectura a la Circular de la Junta Real de Instrucción, por la que se ordena la reorganización de las locales con arreglo de Real decreto de 3 de Mayo y Real orden declaratoria de 18 de Junio último.

En su vista, se procedió a dar cumplimiento a dichas disposiciones confirmando en sus cargos de vocales mayor a los tres siguientes:

Alcalde Presidente.

- D. Victor Sanchez Moules
Vocal delictiva
- " Francisco Mena Trigueros
Inspector de Sanidad
- " Eduardo Royon Gutierrez

Simultaneamente se procedió a la designación de dos Concejales que representen al Ayuntamiento en dicho organismo, siendo nombrados los señores siguientes:

D. Claudio Acosta Moules

" Benigno Sanchez Fernandez

Tambien se le pidió proponer al Sr. Gobernador civil de la Provincia para la elección de dos vocales de cada sexo que como padres de familia han de integrar dicho Junta, la forma siguiente.

Padres de familia.

- D. Maximiliano Hivado Trigueros
- " Nictoliano Novillo Rodriguez
- " Jeronimo Mena Romero

Mujeres

- D. Mari Sanchez Turaya
- " Marganta de Rodoy Molini
- " Josefa Ballado Monca

Agrenen funciones de Secretaris de la Junta, el Sr. D. ... del Ayuntamiento; quedando en sustitución la designación del

Al tanto llegado por sus compañeros de localidad, en atención a lo convenido en alguna forma del término municipal de...
...que se les concederá ayer por disposición de la Du...

Se levanta la sesión firmando el acta los señores concejales con arreglo al ordenamiento del que certifícase.

Victor Sanchez *Claudio Toledo*
Bernardo... *German Ziguieles*
D. W... *Juan Sanchez*

Supra...

Y sesión extraordinaria del día 18 de Julio de 1913

En obsequencia a lo que se acordó en la sesión ordinaria de 17 de Julio de 1913, convocados previamente con la asistencia de los señores del Ayuntamiento de esta villa, que al efecto se reunieron en la sala consistorial de la villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Sanchez, se procedió a declarar abierta la sesión, y se leyó el acta de la anterior, que fue aprobada. Se dio cuenta, de orden del Sr. Alcalde, del expediente iniciado a instancia del Sr. Manuel Sanchez Toledo, en virtud del cual se le ha probado todos los extranjerías enumeradas en su solicitud, pidiendo se le declare en sus hijos en sentido legal de padre impotente y pobre a quien mantenga; visto la certificación facultativa en la que aparece ser cierta la imposibilidad de su ciudad por Manuel Sanchez Camilo, obrando desde que del acta de la clasificación, el Ayuntamiento, oído el dictamen del Sr. Regidor Indio, acordó por unanimidad declarar Soldado con excepción del servicio en filas al referido Sr. Manuel Sanchez Toledo, en virtud de lo prescri-



tuado en el art. 116 de la vigente Ley de Reclutamiento, como
comproviere en el caso 1.º art. 89 de la misma, y ordena
se remita su memoria al expediente a la Comisión mixta,
para que ésta dicte el plan que correspondiere.

Y deliberado el asunto unido para el que fue convocado
el Ayuntamiento, se levanta la sesión firmados el acts los
señores concurrentes conmigo el despacho de que certifica



Visto y acordado
Gerardo Ygnacio

Benigno Lora

Claudio Tesoro

Juan Garcia

P. N. M. M.

Fernando Garcia

Yerón ordenanza del día
21 de Julio de 1913

En Benquerencia a veintinueve de
Julio de mil novecientos trece. Reunidos los señores
de Ayuntamiento de esta villa en la casa Constitu-
cional de la misma bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Victor Sordella Talavero declaró abierta
la sesión.

Leída el acta de la anterior, fue aprobada.
También se leyeron los Boletines oficiales y demás
correspondencia, acordando cumplimentar lo que
se ordena.

Seguientemente se tomaron por unanimidad los
acuerdos que siguen:

1.º Nombrar Inspector de Carnes de esta
villa que se halla vacante por defunción del que
la desempeñaba, al Profesor veterinario D. Ma-
nuel Hidalgo Nevillo residente en la localidad
del Huelmo, con el sueldo consignado en presupuesto.

2.º Que se pague con cargo al capítulo de su-
pósitos del Presupuesto corriente a los Sr. Bayer

Hermanos, la cantidad de quince pesetas, por suscripción del actual año de la revista "Ateneo Balear", propiedad de don Juan Senos.

2.º Fue con cargo al expresado Capitulo de Inscripciones, se date el Depósito de doce plantas cincuenta centímetros, importe de la reunión del estudio de vacante del Médico en el Boletín Oficial de la Provincia.

3.º Fue se pague a D. Juan Senos, con cargo al Capitulo citado anteriormente, veinte pesetas por los gastos de comer hechos durante el primer trimestre del presente año en los diversos asuntos que le ha encomendado este Ayuntamiento.

4.º Fue de dicho Capitulo se abonen también a D. Juan Senos, Agente de este Ayuntamiento en Madrid, veinte pesetas, importe de sus honorarios por el cobro de los intereses devengados en el primer trimestre del año que rije procedente de Obligaciones de S. C. que pone este Ayuntamiento.

5.º Fue se date el Depósito de fondos municipales la cantidad de cien pesetas, satisfechas del Capitulo respectivo, por los gastos de la Junta local de Reformas Sociales en el presente año.

6.º Fue así mismo se date el citado Depósito, con cargo al Capitulo 1.º del presente regente, de la cantidad de doscientas veinticinco pesetas invertidas en higiene y desinfección de las Escuelas y edificios públicos.

7.º Aprobar la cuenta que rinde Cecilio Helalgo Iguero de lo gastado en el arreglo de la fuente de Comercial, que asciende a trescientas pesetas, cuya suma se abonará al referido Sr. Iguero, con cargo al Capitulo correspondiente del actual presupuesto; pues la ejecución de las referidas obras se acordó por la Corporación en 8 de Mayo del año corriente.

8.º Aprobar también la cuenta de los gastos realizados en el arreglo de la Calle del Electricidad que importan trescientas pesetas; y que se pague dicha suma a Iguero Iguero, encargado de las obras, de lo consignado para Obras Públicas en el Capitulo correspondiente del presupuesto en ejercicio.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta á la Corporación de la terminación del expediente de responsabilidad instado por aquel, en virtud de acuerdos tomados por la misma en Sesiones ordinarias de los días trece y catorce del presente mes, contra los Alcaldes y Concejales que ejercieron sus cargos durante los años 1907 y 1908.

Dada lectura al repetido expediente, y resultando de las liquidaciones hechas por la Secretaría, que en el año 1908 ascendía de ingresar en arcas municipales dos mil cuatrocientas treinta y dos pesetas con tres céntimos, y en el año 1909 mil ciento cuarenta y tres pesetas con noventa y un céntimos, procedentes ambas sumas de lo cobrado de los Repartimientos del Impuesto de Consumos y sus ramos en los citados años: Resultando que el referido expediente se amplió á instancia del Sr. Regidor Jordán, haciendo extensiva la liquidación al Ramo de valores entregados por el Abogado D. Sebastián Boria al Agente Externo D. Antonio Frutos de Peña Freixido, de los descubiertos del mencionado Impuesto en los años 1902 al 1907 ambos inclusive, cuyos valores ascendían á la suma de treinta y seis mil quinientos setenta y cinco pesetas once céntimos, de las cuales ingresó ochocientos setenta y tres con noventa y ocho céntimos: Resultando, que en el mes de Abril de 1910, el referido Agente D. Antonio Frutos de Peña Freixido entregó á la nueva Administración veinte y tres mil trescientas ochenta y una pesetas con cuarenta y nueve céntimos en recibos que resultaron pendientes de cobro de los años 1891-92 hasta el tercer trimestre del año 1909, del Ramo de Consumos de los citados años: Resultando, que acumulada esta cantidad á las ochocientos setenta y tres pesetas con noventa y ocho céntimos, ya dichas, ingresadas por el referido Agente en la Depositaria de fondos municipales de esta villa, componen un total de treinta y un mil cua-



noventa ochenta y nueve pesetas cuarenta y siete céntimos, que deducida de las treinta y seis mil quinientas treinta y cinco con once céntimos que se le han cargo, hay una diferencia de cinco mil ochenta y cinco pesetas con treinta y cuatro céntimos, que dejó de entregar.

Considerando, que los Ayuntamientos son responsables de las sumas que los Recaudadores y Agentes Ejecutores dejan de ingresar o hayan malversado, cuando, como sucede en el caso presente, no puede ejercitarse el acción contra ellos por haber estado en el cumplimiento de su cargo, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de 30 de Julio de 1877.

Vistas las disposiciones legales aplicables al presente caso, los Señores Concejales que suscriben, después de amplia deliberación, acuerdan por unanimidad, declarar responsables mancomunadamente e indivisiblemente, de la cantidad ~~de la cantidad~~ total de ochocientos ochenta y cuatro pesetas cuarenta y siete céntimos, ingresadas de menos, a través municipales en los años 1908 y 1909, a los Excmos. Señores de Decretos D. Fabian Ruiz Merino, D. Pedro Caballero Romera, D. Antonio Ramos, D. Manuel Apoules Lourales, ~~D. Manuel~~ ~~Merino~~, D. Manuel Caballero Romera, D. Antonio Martínez Martín, D. José Romera Ramos, D. Antonio Ruiz Merino, D. Manuel Amaya Caballero, D. Pedro Caballero Caballero, D. Juan Caballero Sánchez y D. Mateo Romera Merino, a quienes se dará vista del expediente por término de cuarenta días, finados los cuales, se expedirá contra ellos el oportuno correspondiente hasta conseguir el ingreso en Depósito, de la cantidad mencionada, autorizando al Sr. Alcalde para que practique las diligencias que fueran precisas, hasta conseguir el fin propuesto.

En su habiendo mas asuntos, se levantó la

82
Sesión, firmando el acts los señores concurrentes, y
según el Secretario, de que certifico, Julia ut supra
Repetido de la cautividad = lo hecho no vale =
Rechazado = Montes Lomas Moenino = vale

Vicente Sanjurjo

Gerardo Yanguido

Benigno Lomas

Claudio Aldeas

P. M. M. M.

Juan Garchoy

...

...

Sesión ordinaria del
día 18 de Julio de 1912
En su Presidencia de señores de Julio de mil novecientos
trece. Reunió los señores de Ayuntamiento de
esta villa en la Sala Constitucional de su número bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Sr. Vicente Sanjurjo Montes,
dicho Sr. declaró abierta la sesión

Leída el acts de la cautividad, fue aprobado
de orden del Sr. Alcalde se dió lectura a la circular
de Sr. Gobernador civil de esta provincia, por la que se
ordena el cumplimiento del art.º 193 de la ley de Re-
clutamiento, imponiendo en baja los sueros declarados sol-
dados en el actual Reclutamiento y la revisión del de 1912, anóni-
mo los clasificados como soldados con excepción del servicio
a filas.

Los señores de Ayuntamiento acordaron cumplir en todas
sus partes la citada circular, y nombrar Comisionado a
Sr. Maximiliano Beldalga para que vaya el N.º de Agosto
a Villanueva de la Serena a efectuar el repaso in-
genuo, abonándole por gastos de viaje veinte con cincuenta pesetas
con cargo al Capital propio del presupuesto vigente.
No habiendo otros asuntos, se levantó la sesión firmando





do el voto los señores concurrentes coningo el Secretario de que se trata

Victor Sanjurjo

Gerardo Requena

Bernardo Lopez

Claudio Neco

P. W. M. M. M.

Juan Sanchez

Jose Sanjurjo

Señor ord. del día
A de Agosto de 1908

En Benquerencia a cuatro de Agosto de mil novecientos trece; Reunidos los señores del Ayuntamiento de esta villa en la Sala Consistorial de la misma bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Sanchez Alonzo, el cual Sr. declaró abierta la sesión.

Leída el voto de la orden, fue aprobada, y tambien se leyeron los Boletines oficiales, resolviendo cumplir con lo que en ellos se ordena.

Por el citado Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación del estado en que se halla el expediente de responsabilidad instruido por el mismo contra los Ex-Concejales que componían el Ayuntamiento de esta villa en los años 1908 y 1909; y de su orden, el infrascripto Secretario dio lectura a la Certificación unida al referido expediente, en la que se hace constar, que durante los cuatro días que permaneció de manifiesto en la Secretaría del Municipio, a disposición de los repetidos Ex-Concejales, ninguno de estos se presentó a examinarlo, y deducir lo que a su derecho conviniera.

Enterados los señores asistentes, se congratularon de que no se haya presentado reclamación de ningún genero contra lo actuado; porque esto revela, que

los ex-Concejales mencionados, tienen el conocimiento pleno de su responsabilidad.

Abierta discusión respecto del alcance de la expresada responsabilidad, los tres del Ayuntamiento acuerdan por unanimidad extender completamente de ella a los ex-Concejales D. Mateo Monleón Sánchez, D. Victor Emilio Martín, D. Leon de Luna Arguendo y D. Dion Hidalgo Monleón, que con el carácter de suplentes entraron a formar parte del Ayuntamiento en el de Enero de 1908, porque estos señores declinaron en sesión extraordinaria del 11 de Febrero siguiente, cuantas responsabilidades pudieran caberles por la gestión del Agente Ejecutivo D. Antonio Frutos de Luna Francisco, puesto que no les ofrecía las garantías necesarias en la forma que había sido comprobado.

Igualmente acuerdan dejar en suspenso la responsabilidad subsidiaria que aduce a los señores de los ex-Concejales del año 1908, fallados posteriormente, D. Juan Atunya Cabalero, D. Juan Ramos Cabalero y D. Mauricio Cabalero Hidalgo, para inquirir quienes sean aquellos, y exigirles la fianza que pueda caberles, por lo tanto para que apruebe y haga efectivo lo correspondiente a los dichos ex-Concejales del citado año y siguiente, al Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento D. D. Rafael Luna Treviño, a quien se haya saber su nombre.

También se acordó autorizar al Sr. Alcalde D. Victor Leoncio Monleón, para que a medida que se vaya cobrando el reparto municipal girado por la Corporación para pagar a D. Josefa de Lodoz Cabalero las costas del Pleito que sostuvo contra este Ayuntamiento, pague a cuenta a dicha Srta. las cantidades que se recauden, previo el correspondiente libramiento.

Se aprobó en todos los asuntos de trámite de papeles devueltos la semana por el Sr. Alcalde.

Se levantó la sesión firmando el acta los señores con-

cuarenta coningo el Secretario de que certifica con unido = Hojalgo = para todo vale.

Vicente Laine

Gerardo Laine

Juan Sanchez

Claudio Feedo

P. W. M. M. M.

Bernardo Laine

Gaspar Laine

Sección ordinaria del día 11

de Agosto de 1913. En Benquerencia a once de Agosto de mil novecientos trece; Reunidos los señores del Ayuntamiento en la Sala Constitucional del mismo bajo la presidencia del Sr. Alcalde P. Victor Sanchez Alamillo, dicho Sr. declaró abierta la sesión.

Leída el acta de la anterior, fue aprobada.

Tambien se leyeron los Boletines Oficiales, acordando cumplimentar lo que en ellos se prescribe.

Tras haberse sus asuntos, se levantó la sesión firmando el acta los señores con unido coningo el Secretario de que certifica.

Vicente Laine

Gerardo Laine

Juan Sanchez

Claudio Feedo

Bernardo Laine

P. W. M. M. M.

Gaspar Laine

Sección extraordinaria del día 12
de Agosto de 1913.

En Benquerencia a doce de Agosto de mil novecientos trece; Sesión convocada con la citada con debida, los señores del Ayuntamiento de esta villa, cuyos nombres al margen se autan, se reunieron en la Sala Constitucional de la misma a las diez de la mañana, hora señalada de antemano, bajo la presidencia del Sr.

Alcalde D. Victor Santos Moules, que declara abierta la Sesión

Leída el texto de la Orden, fue aprobada el referido Sr. Presidente manifiesto, que la Sesión tenía por objeto acordar lo que fuese en justicia respecto de la Orden del Sr. Gobernador civil de esta provincia fecha Cuatro de actual, recibida en esta ciudad el nueve del mismo.

Dada lectura a dicha comunicación, por la que se favorece al Ayuntamiento que manifiesta a dicha Superior Autoridad, las cuentas que se han abonado a los herederos de D. Juana today de las partidas consignadas en los presupuestos municipales ordinarios de esta villa, comprensivos desde el año 1904 hasta el presente respectivo, así como también que se forme un presupuesto extraordinario de cuenta para satisfacer a dichos herederos la diferencia hasta extinguir el débito, después de discutido ampliamente el asunto, la Corporación acuerda por unanimidad decir al Sr. Gobernador que es esta respectivamente los mandatos de la Superioridad, pero que en el presente caso se ve imposibilidad de aceptar por ahora la formación del presupuesto extraordinario, recientos no pueda liquidarse con los herederos, sin que ha venido purgándose desde hace años sin resultado alguno, porque se ignora el paradero de los acreedores; y tal vez a esta causa se deba el hecho de venir consignando en presupuesto desde el año 1904, la respectiva parte de la deuda. No habiendo más asuntos, se levantó la Sesión firmados el acto los señores concurrentes de que certifica

Victor Santos

Gerardo Requena

Juan García

Benigno Lomel

Claudio Felguera

P. M. M. M.



que las fincas.

Manuel Ferrer

José María Ferrer

Señor ord. del día, en Benquerencia a diez y ocho de Agosto de mil novecientos y trece: Reunidos los señores de Ayuntamiento en la Sala Constitucional del mismo bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Victor Sanchez de Siles, de ley se declaró abierta la sesión.

Leída el acta de la anterior fue aprobada. De orden del Sr. Alcalde, se dio lectura al proyecto de Presupuesto municipal ordinario de esta villa para el próximo año de 1914, formado por la Comisión de Hacienda, y hallándolo ajustado a las prescripciones de la ley, y en armonía con las necesidades locales, el Ayuntamiento acuerda prestarle su aprobación en la forma que se ha redactado, autorizando al Sr. Alcalde para que remita al Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de exposición al Público por término de 15 días para oír reclamaciones. También acuerda dicha Corporación, que en los repartimientos de la Contribución territorial y Urbana para el 1914, se imponga el 10 p. 100 de recargo sobre las cuotas del Real para cubrir atenciones de 1.ª mano, dejando exentas de recargo municipal las cuotas de tributos y cedulas personales.

Igualmente acordó, que sobre las especies de consumo que correspondan, se aumente el 100 p. 100 de recargo municipal con destino a cubrir el déficit del Presupuesto para el año 1914. Se levantó la sesión firmando el acta los tres asistentes, de que certifico,



Victor Sanchez

Gerardo Lopez

Bernardo Lopez

Claudio Alcazar

Juan Sanchez

José María Ferrer

José María Ferrer



Señalada en el día
25 de Agosto de 1912

En Benquerqueni a veinticinco de Agosto de mil novecientos doce, tope: Reunidos los Señores del Ayuntamiento de este villa en la sala capitular de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vitoriano Acuña, se abrió la sesión.

Leída el acta de la anterior fue aprobada.

Dada cuenta de una comunicación hecha a estos del actual, por la que, el 1.º tomento del Regum.º de la orden de la Reina ordena a este Ayuntamiento que remita el expediente de Sobra de la madre y hermanos del labrador de 2.ª Janda Luis Romar, por haber sobrevivido a este último del servicio con fortificación a su ingreso en la, el Ayuntamiento acuerda complementar dicha orden, y nombra para que declare en dicho expediente a Manuel Benítez y Tomás Nogales, padres respectivamente de los sucesos últimos, D. y D. del actual Regum.º

También se examinó la cuenta de los gastos ocasionados en la reparación de las casas Consistoriales, que ascienden a ciento cincuenta pesetas, acordando se pague la respectiva cantidad a Jerónimo Menino, con cargo al Capítulo correspondiente del actual presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos, se levantó la sesión firmando el acta los Señores concurrentes con cuyo el Secretario se que certifica

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



Unión extraordinaria del día 29 de Agosto de 1918.

En Penguerencia a veintinueve de Agosto de mil novecientos diecinueve. Privadamente convocados con la antelación debida, los tres del Ayuntamiento de esta villa se reunieron en la sala Consistorial de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Victor Sanchez Sanchez que declaró abierta la sesión.



Junta de Ayuntamiento. Alcalde Sr. Victor Sanchez Concejales

- Claudio Acosta
- Roman Figueroa
- Juan Sanchez
- Roman Sanchez
- Clara Morino

Leida el acta de la anterior fue aprobada. El Sr. Procuero manifestó, que como se indicaba en la cédula de convocatoria entregada a los tres Concejales, la presente sesión tenía por único objeto ver y fallar en el expediente de probación instruido por la Alcaidía, al Solicitud del Soldado del Regimiento de la Reina, Juan Ruiz Souer.

Examinado dicho expediente, y hallando lo ajustado a las prescripciones de la ley, y comprobada la probra, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad declarar Soldado con excepción del servicio en filas al Sr. Juan Ruiz, como corresponde en el caso 2.º art. 97 de la vigente ley de Reemplazo. Se levanta la sesión firmando el acta los tres concurrentes, a que certifica



Victor Sanchez
Roman Figueroa
Juan Sanchez

Gerardo Figueroa
Clandio Acosta

Juan Sanchez

Por nombramiento del Sr. Procuero

Unión extraordinaria del día 30 de Agosto de 1918.

En Penguerencia a treinta de Agosto de mil novecientos diecinueve. Privadamente convocados con la antelación debida, se reunieron los Señores del Ayuntamiento de esta villa en la sala Consistorial de la misma a las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Victor Sanchez Sanchez que declaró abierta la sesión. Leida el acta de la anterior, fue aprobada.

- Sr. Victor Sanchez Concejales
- Claudio Acosta
- Roman Figueroa
- Juan Sanchez
- Roman Sanchez

De orden del Sr. Presidente, se dió lectura por el secretario
cuenta Secretaria a la certificación del Agente Ejecutivo
D. D. Rafael Pena Medina, en la que se hace constar haber sido
de apremios los lit-comenzales de los años 1908 y 1909
en virtud de no haber pagado en plazos municipales
las ochocientos ochenta y cuatro pesetas cinco
cuenta y ocho céntimos, que según legislación practi-
cada al efecto, y que consta en el libro de cuenta instruido por
esta Alcaldía, debió entregar el Agente D. A. Prieto de
Pena Arguendo.

Después se dió lectura a otra certificación del pe-
dida por el Secretario de este Ayuntamiento en la
que se manifiesta, que en el caso de haber sido com-
prado Agente Ejecutivo el citado Sr. Pena Arguendo, en
conformidad al mismo, se le exigirá y pagará en
plazo de ninguna clase.

En su vista, los Señores de la Corporación,
después de discutir con amplitud el asunto, acun-
do por unanimidad se remite el expediente de re-
ferencia a la Comisión provincial de la Excmo.
Diputación, para que, en armonía con lo dispuesto
en el caso segundo art.º 49 de la ley provincial, se
siva declarar la incapacidad de los tantos veces
repetidos ex-comenzales de los años 1908 y 1909, como
comprados en el caso 5.º art.º 1.º de la ley municipal
vigente, con la circunstancia de no haber recurrido an-
te el Ministerio de la Gobernación, conforme a lo dis-
puesto en el Real decreto de 15 de Noviembre de 1907 en
su art.º 1.º letra C.

Se levantó la sesión firmando el acta los tres concurrentes
conmigo el Secretario de que copias

Rafael Pena

Gerardo Arguendo

Bernardo Lora

Claudio Tesdó

Figueroa



firmas

Juan Parralby.

Por no. no. no.

Rafael Torres

Y como ordenana del día
 1.º de Septiembre de 1818 } En consecuencia en primer de Septiembre de
 mil novecientos once; Reunidos los Señores del A-
 yuntamiento de esta villa en la Sala Capitular de
 la misma bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.
 Victor Sanchez Lopez, Arce Sr. declaró abierta la
 Sesión.

Leído el acta de la anterior fue aprobada.
 Por último se leyeron los Boletines oficiales correspondientes
 cumplimentados como en ellos se breva.

Acto seguido se tomaron los acuerdos siguientes:
 Que se date el Depósito de fondos municipales de la can-
 tidad de doscientas cincuenta pesetas con cargo al capítulo
 correspondiente del actual presupuesto, cuya suma se
 ha invertido en combustible para la calefacción de las
 Casas Consistoriales, Secretarías del Ayuntamiento y Sur-
 gado municipal, durante el presente año.

Que igualmente se date el referido Depósito ciento
 cincuenta pesetas con cargo al Cap.º 9.º de 1.º del pre-
 sante en ejecución, en parte del material invertido en el
 presente año en la Secretaría del Suro municipal,

Del mismo modo se acordó marchar a Badajoz a
 gestionar asuntos de interés para el Municipio, D. Julián
 Morillo, al que se le abonará por gastos de viaje de treinta
 y cinco pesetas con cargo al Capítulo de Suplementos
 del presupuesto corriente.

Tras haberse oído a quien se le levantó la
 Sesión, cuya acta firman los Señores Concejales como



mutos conmigo el traslado de que certifico

Pedro Saura

German Yguieda

Pedro M. M. M.

Casidio Trede

Pedro Saura

Juan Saura
Juan Saura
mo

Señal ord.^a del día 8
de Septiembre de 1818

Señal de su Ayuntamiento á ocho de Septiembre de
suel reconocido tres: Reunidos los señores del Ayun-
tamiento de esta villa en la Sala Constitucional de la
misma bajo la presidencia del teniente Alcalde D.
Victor Sanchez Morales, deleyó D. deleyó abierta
la Sesión.

Chusa el voto de la anterior fue aprobada.
Tambien se leyeron los Boletines Oficiales y demás
correspondencia recibida durante la semana, acordando
de cumplimentar lo que en uno y otro se ordena.

Pedida y otorgada la palabra al Concejale D.
Clemente deleyó Morales, dijo: Que en virtud de no
haber pasado á la Comision provincial de la Excmo. Di-
putacion, por no ser de su competencia, el expediente
de responsabilidad seguido contra los ex-Concejales D.
Pedro Saura Morales, D. Pedro Caballero Saura, D. Anto-
nio Saura Saura, D. Manuel Saura Saura, D. Ma-
nuel Caballero Saura, D. Antonio Saura Saura, D. Juan
Saura Saura, D. Antonio Saura Saura, D. Manuel Saura
ya Caballero, D. Pedro Caballero Caballero, D. Juan Ca-
ballero Saura y D. Mateo Saura Saura, crea de
justicia el que por el Ayuntamiento se declarase la ra-



responsabilidad de los señores el-concejales.

Tomado en consideracion lo manifestado por el sindico D. Claudio-
Pedro Monillo, los señores de la Corporacion, que desobediendo
acuerdan por unanimidad ratificar el acuerdo tomado por
la misma en virtucion de Julio próximo pasado, por el que
se declaran responsables sucesivamente et sus herederos
de la suma de Ocho mil quinientos ochenta y cuatro
pesetas cincuenta y ocho centimos repartidas de
nuevo en las cas. municipales en los años 1908 y 1909,
si los repetidos el-concejales D. Patricio Ruiz Florino, D.
Pedro Caballero Roman, D. Antonio Ramon Ochoa, D. Manuel
Monillo Bourate, D. Manuel Caballero Roman, D. Antonio Privi-
no Martin, D. Jose Roman Ramon, D. Antonio Tena Rivera,
D. Manuel Tinaya Caballero, D. Pedro Caballero Caballero,
D. Juan Caballero Sauster y D. Mateo Roman Abenim,
a quienes se notifiquen en forma esta ratificacion,
debiendo saber, que contra el presente acuerdo pueden
recurrir ante el Sr. Gobernador civil de la provincia
en el plazo de un mes.

Y no habiendo otros asuntos, se levanta la sesion
firmando el acta los señores concurrentes conmigo el
Secretario de que certifico, sobre rasgado de la boveda provin-
cial de la dicha Diputacion por no ser de su competencia - vale -



[Signature]

[Signature]

P. N. M. N. R.

Claudio Ochoa

[Signature] Juan Sanchez

[Signature]

Sesion ord. de dia 15 En Benquerencia a quince de Septiem-
bre de Septiembre del 1908 En virtud de un movimiento preso; Reunidos los tres
del Ayuntamiento de esta villa en la Sala Constitucional de
la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor



Sanctus Mentes, dicho Sr. declaró abierto la sesión
Leida el acta de la anterior, fue aprobada
Dada cuenta de una solicitud presentada por D. Luis
Rivora de Casero vecino de Castuera, en la que pi-
de, que una Comisión del Ayuntamiento impida a la so-
licitante que el solicitante designa, proceda a fijar las
distancias que se piden entre sí los mojones que limitan su
propiedad de una parte de la Dicha estovana lindante
con la pertenencia a los terrenos de esta villa, el A-
yuntamiento, Comendador atendiendo la pretensión del Sr.
Rivora, acuerda nombrar una Comisión de su seno con
Jefe del Sr. Regidor Sr. D. German Requena y de
los Concejales Sr. Claudio Pedro Montes y Sr. Pedro
Mando Romero, para que, el día veintiocho del actual
y hora de las diez, procedan a los trabajos de que se
debe hacer sucesiva, deslindando con exactitud ambas
propiedades, para que en lo sucesivo no haya dudas res-
pecto de la división de dichas fincas, dando cuenta a
la Corporación del resultado de los trabajos.

También se acordó encargarse a Manuel Alcázar Albal-
go la limpieza del Pozo Luis, cuyas aguas se hallan in-
fectadas por la mucha cantidad de langosta que cayó en dicho
pozo, pagándose los gastos que dicho trabajo causen, en car-
go del Capítulo de Impuestos de Principales vigintidos.

Se levantó la sesión firmándose el acta los Señores con-
cejales conyugales el Secretario de que certifica lo mencionado
separadamente

German Requena

German Requena

Pedro Mando *Juan Sanchez*

Claudio Pedro

Pedro Mando

Juan Sanchez



Terroy ord. del día 22 de Septiembre de 1913

En obsequencia a' orden de 21 de Septiembre de mil novecientos trece: Reunidos los señores del Ayuntamiento de esta villa en la Sala Consistorial de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Victor Sanchez Monillo, celebró abierta la sesión.

Leída el acta de la anterior fue aprobada.

Tambien se leyeron los Boletines oficiales y demás correspondencia oficial recibida durante la semana anterior, acordando cumplimentar cuantas en unos y otros se ordena.

Iguualmente se acordó aprobar la cuenta de materiales de oficina presentada por el Secretario de este Ayuntamiento, gastado durante el tercer trimestre, y que asciende a cuatrocientos quince pesetas, cuya suma se abonsara a' dichos funcionarios con cargo al capítulo respectivo del Presupuesto de ejercicio.

No habiendo mas asuntos, se levantó la sesión firmando el acta los señores Concejales concurrentes conminjo el Secretario de que certifique.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 26 de sept. 1913

En obsequencia de la Sesión a' veintiseis de Septiembre de mil novecientos trece: Previamente convocados con la antelación debida, los señores del Ayuntamiento de esta villa que al final suscriben, se reunieron en la Sala Capitular de la misma a las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Victor Sanchez Monillo que declaró abierta la sesión.

Leída el acta de la anterior fue aprobada.

- D. Victor Sanchez Monillo
- Concejales
- Claudio Aredo
- Primitivo Sanchez
- Claudio Aredo
- Gerardo Arguendo
- Pedro Arguendo

De orden del Sr. Presidente, y despues de manifestar el
objeto de la presente sesion, ya cubierto por los Señores Concejales,
se dio lectura a una Real orden del Excmo. Sr. Ministro
de la Gobernacion, fecha frente del comento, trans-
crita por el Sr. Gobernador civil de la provincia el vein-
ticuatro del mismo, en la que se previene a esta il-
lustre Superior Autoridad, nombre inmediatamente un dele-
gado que personandose en esta villa obligue al Ayuntamiento
a la formacion de un presupuesto extraordinario en que
se consignase la cantidad de doce mil escudos para pagar la
dicha cantidad a los herederos de D. Juana Godoy, cuya deuda
fue reconocida por este Ayuntamiento, y que el citado Sr.
Gobernador civil, en cumplimiento de lo que se le ordena
en dicha Real orden, habia nombrado delegado a D. Ni-
comedes Ferreras Trinidad, cuyo fundamento hizo ayer su
formacion ante esta Alcaldia.

Enterados los Señores Concejales del contenido de di-
cha Real orden, lamentan de veras se les coloque en una
situacion dificil; pues desde luego se forma el presupuesto
extraordinario de referencia, por la cantidad de doce
mil escudos, que es la deuda reconocida, se lesionan grave-
mente los intereses de este vecindario, que ya tiene en
pregadas varias cantidades a cuenta de dicha deuda, segun se
acredita por certificacion expedida por el Secretario del Ayun-
tamiento de esta villa en 11 de Noviembre del 89; y si por
el contrario, deja de cumplimentarse la orden del Sr. Gober-
nador, procediendo en seguida a la formacion del presupuesto
extraordinario, queda distribuida, como en el fondo de la Real
orden arriba citada, se afirma, a portada para eludir el
cumplimiento de la misma; cuya suposicion reclama desde
luego este Ayuntamiento con los respetos debidos, pues nin-
guna de sus conductas es tiempo, crear y obedecer los
mandatos de las Autoridades Superiores.

Esta Corporacion, como toda entidad que se crea por ju-

decida, tiene derecho a la defensa de sus intereses, que son los de todo un vecindario; y como por sentencia del Tribunal de lo Contencioso de 24 de Noviembre de 1902, se falló: 1.º Que la sucesión de D.º Juan de Godoy debe ser pagada por el Ayuntamiento de Benquerencia de la cantidad de Once mil escudos, que le fué reconocida por providencia firme, deduciendo de ella las cantidades que á cuenta hubiese recibido; y 2.º Que el Ayuntamiento debe liquidar el importe de lo adeudado para consignarlo en el oportuno presupuesto extraordinario, este Municipio no puede ni debe confeccionar dicho documento, sin liquidar previamente con los acreedores.

Por lo anteriormente expuesto, la Corporación acuerda por unanimidad: 1.º Que por el Sr. Alcalde se le de posesión del cargo de Delegado á D.º Manuel Jimenez Anaya, instruyendo el oportuno expediente. 2.º Que por la citada autoridad, representando al Municipio, se dirija respetuosamente al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en duplicado de que suspenda en funciones á dicho Delegado hasta que se liquen el pasivo de los anteriores; y previa reconocimiento de su personalidad, se liquide y convengan las cantidades entregadas para la obra de referencia al respectivo presupuesto extraordinario.

Y se levante la sesión firmando el acta los señores concejales conunjo el secretario de que certifica. = Sobre raspa = Jimenez = Sumado = que personandose = Poderale



Victor Sant

German Laguarda
Claudio Cortes

Pedro Molino

Benigno Sant

Juan Sanchez

Aspar Sanja

53
Sesión ord.^a del día 29 de Septiembre de mil noventa y tres
de Septiembre de 1913. Reunidos los señores del Ayuntamiento de este valle
en la Sala Consistorial de la misma bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Victor Saucedo Alonso, declaró abierta
la Sesión.

Leída el acta de la anterior fue aprobada.

También se leyeron los Boletines Oficiales acordando
el despacho inmediato de cuanto en ellos se ordina.

El Sr. Presidente dio cuenta a la Corporación de haber
dado posesión con fecha de ayer al Delegado D. Adolfo
de Sampedro Brindley nombrado por el Sr. Gobernador civil
para obligar a este Ayuntamiento a la formación de un
proyecto extrajudicial por la cantidad de Pesos 4.
Cientos, que debe ser cobrada a los herederos de D. Juan Sordo.

Iguualmente manifestó que en virtud de la Autoriza-
ción que se le concedió en la Oficia Extrajudicial del día 28
del que rige, había remitido al Sr. Ministro de la Inten-
ción respectiva sus tanias, fidejando supecho en sus funciones
al indicado Sr. Delegado, hasta tanto que la Corporación legitime
con los citados herederos de D. Juan Sordo para fijar con exactitud la canti-
dad que se le adeuda.

La Corporación quedó enterada, y aprueba todo lo hecho por
su Presidente en los asuntos que ha manifestado.

También tuvo presente el Sr. Alcalde la necesidad de
dar cumplimiento a lo prevenido en el art. 48 de la ley Mun-
icipal vigente, y como para la renovación bienal del Ay-
untamiento, cuyas elecciones habían de efectuarse en el mes de
Noviembre próximo, es de necesidad señalar los individuos que
les corresponde Cesar, y para ello, tratándose de este término
municipal, hay que celebrar privadamente un sorteo para designar
al Concejal de los elegidos en 1911 que cubrió la vacante
extraord.^a del que lo fué en 1910 D. Mariano Vazquez Benavente,
que no llegó a posesionarse del cargo por estar incapacitado, por
poner a los otros concejales la imposibilidad de celebrar dicho

sorteo en la próxima sesión ordinaria?

Entonces los Sr. Concejales, manifestaron su conformidad con lo propuesto por el Sr. Alcalde.

Y sin mas asuntos de que ocuparse, se levanta la sesión, firmando el acta los Señores Concejales concurrentes con el Sr. Ayuntamiento de que certifico sobre raspadura = incapacitado = vale



Victor Saucedo

Genaro Liguero

P. M. M. V. M.

Claudio Freije

Juan Sanchez

Benigno Lopez

Antonio Lopez

Sesión ord. del día 6 de Octubre de 1911

En consecuencia a seis de Octubre de mil novecientos once, Reunidos los Señores del Ayuntamiento de esta villa en la Sala Capitular de la misma a las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Victor Saucedo Aboulla, se celebró abierta la Sesión.

Leído el acta de la anterior fue aprobado segundamente el Sr. Presidente manifiesta, que tal como se había convenido en la anterior sesión, iba a proceder al sorteo entre los Concejales elegidos en Noviembre de 1911 que integran el distrito 1.º Casas Constitucionales de este término Municipal Sr. D. Claudio Freije, Sr. D. Manuel Sanchez Marca y Sr. D. Pedro Manuel Romero, por haberse cubierto la vacante producida por fallecimiento de Sr. Terencio Manuel Humbert, a quien correspondía cesar en esta Provincia Nueva.

Puestas en mesa y en papeletas convenientemente dobladas los nombres de los indicados Señores, entre quienes se iba a decidir el Concejal que cubría la vacante extraordinaria, y por tanto, a quien correspondía cesar, el Sr. Presidente dio orden de que se revolveran convenientemente las papeletas, y una vez hecha esta operación, se procedió



por el Sr. D. Gerónimo Figuerido á extraer una pape-
leta, que desdoblada por el Sr. Presidente, apareció en ella
escrito el nombre de D. Manuel Saucedo Martín, á
cuyo Consejo, por tanto, le corresponde cesar.

Vista verbalmente esta operación, sin protesta ni re-
clamación alguna, el Sr. Presidente anunció la conveniencia
de exponer al público del resultado de este sorteo.

Resulta, pues, que constando el Ayuntamiento de este
termino municipal de diez individuos, de los cuales
le corresponde cesar cuatro por haber cumplido el termino legal,
y uno de la anterior renovación bienal, por haber cubierto va-
cante extraordinarias, son cinco las vacantes que han de
cubrirse en la próxima:

Los habiendo otros asuntos que someter á la delibera-
ción del Municipio, se levantó la Sesión, acordando se re-
mita copia certificada de la misma al Sr. Gobernador, en-
vile de la provincia, y firmando los Sr. D. Saucedo, y
conveniente con el Secretario de que certifique.

Pedro Saucedo

P. M. M. M. M.

Juan Sanchez

Gerónimo Figuerido

Antonio Alcazar

Benigno Saucedo

Por el Sr. Presidente

Sesión oral de día 13
de Octubre de 1913

En Presidencia de la Sesión á tres de Octubre
de mil novecientos trece: Reunidos los señores del Ayuntamien-
to de esta villa, que al final se reunieron en la Sala Capitular de
la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde, ordenó, declaró
abierta la Sesión.

Léase el acta de la anterior que aprobada.

Segundamente, el Sr. Regidor D. Juan Niquendo hizo presente, que
 por motivo de salud, no habia podido evacuar el dia veintiocho de Septiem-
 bre ultimo y siguiente, hasta el doce del actual, el servicio que le recomen-
 do la Corporacion, en union de sus compañeros de Ilustrisimo D. Claudio
 de los Angeles y D. Pedro Benito, de practicar los trabajos de mensura y ome-
 nion de los mojones que limitan las posesiones de D. Juan de Borja, pose-
 siones a D. Luis de la Cruz de la Cruz, villa de Castuera, y a los Propios
 de esta villa; y que, verificado en dicho dia doce el estado del mismo,
 con la exactitud que se le recomendaba, la Comision lo efectuó
 de la manera siguiente, sometiéndose su trabajo al examen y re-
 solucion del Ayuntamiento: se tomó como punto de partida la
 vereda de los Parolagueros y apartadero de la Vereda de los Aban-
 deuelos, donde se halla el primer mojón de este, al 2.º mojón, en
 direccion a Malpartida, hay una distancia de 117 varas: del 2.º
 mojón al 3.º, 110 varas: del 3.º al 4.º, 136 id. Vereda que conduce
 a las tierras gordas. Sigue en la misma direccion que el anterior pun-
 to de partida, y del 4.º mojón al 5.º, hay 124 varas. En este mojón
 confluye la vereda de la Cruz de la Cruz; y al Mediodia, a distancia
 de 57 varas se halla la "Lagunilla". Continuando en igual dire-
 cion, se encuentra el sexto mojón que dista del 5.º 111 varas: del
 6.º al 7.º, 110 varas; y de este a la Fuente de la Cruz, que queda al Norte
 del mismo, 81 varas. Siguiendo la comente de dicha Fuente de la Cruz,
 de esta al 8.º mojón, hay 64 varas; y del 8.º al 9.º, 80 varas. Desde este ul-
 timo mojón, en direccion de la referida comente hasta el Charco de
 la Melchora, hay al 9.º 89 varas. Desde este mojón, a donde corre la
 vereda de Puerto Humero la comente de la Fuente de la Cruz, hay 70
 varas. Del 9.º al 10.º mojón, 224 varas: del 10 al 11, 217: del 11 al
 12, 124: del 12 al 13, 180. De este ultimo mojón, a la Laguna,
 hay 63 varas; y 19 id. a la vereda de las Laucadas. Del mojón 13
 al 14, 140 varas, y 100 id. al Charco de la Melchora. Desde este
 punto sigue la comente arborescente en direccion al Arroyo del
 Venado, y desde el mojón 14 al 15 hay 140 varas, y 80 id. al Charco
 de la Melchora: del 15 al 16, 144 varas: del 16 al 17, 96 varas; y
 de este ultimo, al Comunal de Montemurion, hay 72 varas: del 17
 al 18, 227 varas; y 6 id. parados de la comente. Desde este punto toma



la distancia del Mediodía, del punto 18 al 19, sitio del trazo de las Puercas, 260 varas; y del 19 al 20, últimos puntos de declinación entre las porciones de Dhesa boyal de estos Propios, de D.^a Anselmo Algorales y de D. Luis Herrera de Barrios, hay una distancia de 219 varas.

La Comisión declara que todos los mojones se hallan en buen estado de conservación por la calidad de la piedra y profundidad que tienen, sin haber notado alteración alguna que induzca a sospechar que han variado del punto en que se fijaron.

El Ayuntamiento, queda enterado del trabajo que la Comisión ha hecho, y tal y como se detalla anteriormente, lo aprueba por unanimidad, sin perjuicio de rectificar dicho declinación, si del mismo resultara perjuicio que involuntariamente se infiera a terceros.

Esto seguido, el Sr. Presidente manifestó, que como complemento a lo acordado en la Sesión ordinaria del día 21 del actual, fijando en cinco las vacantes de Concejales de este Ayuntamiento, que han de cubrirse en las próximas elecciones municipales, corresponden cuatro al Distrito 1.^o, bases Constitucionales, y uno al Distrito 2.^o, Convencional.

Enterada la Corporación, así lo acordó.

Y no habiendo más asuntos que deliberar, se levantó la Sesión firmando el acta los Sr. concurrentes de que certifico



[Signature]

P. W. M. VITO

Juan Sanchez

Gerardo Liguero

Este día 22 de

Dominico Sanchez

Aspar Barrios

Fuero el día 20 En Benquerencia a veinte de Octubre de mil novecientos trece; Reunidos los señores del Ayuntamiento de esta villa en la sala municipal de la misma bajo la presidencia del Sr. D. Victor Sanchez, de electo y declarado abierto el libro

Leído el acta de la anterior fue acordado se acordó concertar un convenio de cementos fuertes a Angela Inaya Ramos, con cargo al Capitulo correspondiente del presupuesto en girar, para que pueda atender a los gastos de viaje a Madrid en objeto de someterse a una operación quirúrgica; otros veintinueve fuertes con cargo a dicho presupuesto de capitulos a Antonia Ramos, viuda soltera, para que atienda a su subsistencia; e igual cantidad de veintinueve fuertes a Justo Ploa Rodríguez, con cargo al presupuesto referido, para que atienda al sostenimiento de su familia

Conforme se acordó se otorga al depositario de fondos municipales, la creación de doce fuertes con cargo al Capitulo correspondiente del presupuesto referido, por haberlos invertidos en obras y construcción de obras de saneamiento y saneamiento.

Igualmente se acordó pagar a Sr. D. Pedro Requena con cargo al Capitulo de Impuestos del presupuesto comarcal, por haber enseñado el plan en dicho presupuesto, la cantidad de Cien reales fuertes por los jornales invertidos como Perito practico en obra por este Ayuntamiento, en auxilio al personal técnico encargado de llevar a cabo los trabajos del avance catastral de este término

Por último se acordó que se abonen en concepto de premio al Sr. D. de la correspondencia de Benquerencia a Castuera Cien fuertes por la correspondencia oficial de este Ayuntamiento, en el presente año. Se levantó el libro firmando el acta los señores concejales concurrentes con cuyo el señores a que certifica,

Por Juan Sánchez

Victor Sanchez

Don D. de los Angeles

Domingo Lomet

Por Juan Sánchez

Juan Sanchez

José María Sánchez



27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Señor ord. del día 27 de Octubre del 1913 } En Buenavista a veintinueve de Octubre de mil novecientos trece: Reunidos los Señores del Ayuntamiento de esta villa que al fin se celebró en la Sala Capitular de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Sanchez, dicho Sr. declaró abierta la Sesión.

Leído el acta de la anterior fue aprobada.
Se leen los acuerdos siguientes: Que se date el presupuesto con cargo al Capitulo correspondiente del presupuesto ordinario, la cantidad de setenta y cinco pesetas invertidas en material para las próximas elecciones municipales, y que igualmente se date con cargo al Cap. de Impuestos del presupuesto común, la cantidad de tres pesetas cincuenta céntimos pagadas a la Municipalidad general de la villa del Remo por la cuota que la misma tiene asignada a este Ayuntamiento. Que habiendo otros asuntos, se levantó la Sesión firmando el acta los Señores concejales, comienza el Sr. Alcalde a leer algunos



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Señor ord. del día 31 de Noviembre del 1913 } En Buenavista, a tres de Noviembre de mil novecientos trece: Reunidos los Señores de Ayuntamiento en la Sala Constitucional de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Sanchez, dicho Sr. declaró abierta la Sesión.

Leído el acta de la anterior fue aprobada.
También se leyeron los Boletines Oficiales, acordando cumplirse lo que en ellos se ordena.

El citado Sr. Presidente manifestó que José Caballero Sanchez, vocal de la Junta Municipal de esta villa, le había presentado



la renuncia de su cargo fundada en su calidad de jornalero agrio, cuya ocupación le impide desempeñarlo por tener que concurrir con frecuencia a otros pueblos en busca de trabajo.

Entendida la Corporación, acuerda por unanimidad aceptar la renuncia de vocal de la Junta Municipal de este término al estado don Caballero Sanchez, por ser ciertos los motivos en que la funda, y que se proceda sucesivamente, conforme a lo prevenido en la Ley Municipal, a proveer la suplencia vacante en la forma que precede.

En virtud de lo cual se levantó la sesión firmando el acta los señores concejales conyugo el secretario de que certifica.

Victor Sanchez

P. N. M. N. M.

German Equiedo
Clandio Acosta

Domingo Sanchez

Juan Paredes

Llegada la hora para celebrar la sesión ordinaria del día 10 del presente mes, en la sala de sesiones de la Corporación, para celebrarla, comparecieron y certifica.

Alcalde,
Victor Sanchez

Por el secretario,
Domingo Sanchez

Señalada la sesión extraordinaria del día 15 de Noviembre de 1913.
Junta de Ayuntamiento
Alcalde

- Victor Sanchez
- Concejales
- Pedro Merino
- Domingo Sanchez
- German Equiedo
- Juan Sanchez
- Clandio Acosta

En su consecuencia a quince de Noviembre de mil novecientos trece. Se dio por el día de la mañana, hora señalada de costumbre en las cédulas de convocatoria pasadas a domicilio, los señores del Ayuntamiento de esta villa la renuncia en la Sala Constitucional de la misma para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Sanchez Merino, que se celebró a las horas señaladas.

Leída el acta de la anterior fue aprobada. El señor Sr. Presidente manifestó, que como ya constaba a los señores de la Corporación, esta sesión tenía por objeto cubrir la vacante de vocal de la Junta Municipal de este término, producida por renuncia de don Caballero Sanchez. Puesto de manifiesto el expediente, en el que se han cumplido todas las formalidades legales, incluso la de exposición al público de



las lutas por secciones; y no habiéndose presentado reclamación alguna contra ellas, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, aprobarlas definitivamente, lo mismo en la parte relativa a la designación y clasificación de Secciones, que en lo referente a los individuos que en ellas figura; disponiendo además que se ultime el estado del presente punto sobre el vocal que le da entrada vacante producida en la tercera sección por renuncia del vocal Sr. Caballero Sanchez.

Se levanta la sesión firmando el acta los señores Concejales concurridos, coningo el Secretario de que certifique.

Felipe Sauret

Domingo Lomero

German Aguirre

Claudio Lasso

P. W. M. N. M.

Juan Sanchez

Señor Lario

Señor conde del día 11 de Septiembre de 1913 en el Ayuntamiento de esta villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Victor Sanchez, dicho Sr. declaró abierta la sesión

Leída el acta de la anterior, fue aprobada también se leyeron los volúmenes oficiales acordados cumplimentados lo que se dejó en orden.

Se levanta la sesión firmando el acta los señores Concejales concurridos, coningo el Secretario de que certifique.

Felipe Sauret

Domingo Lomero

German Aguirre

Claudio Lasso

P. W. M. N. M.

Juan Sanchez

Señor Lario



Fuero extraordinario del día
18 de Noviembre de 1912

Y
Junta de Ayuntamiento
Alcalde
D. Victor Sanchez
Concejales
Claudio Tejada
Severino Aguirre
Benigno Sanchez
Juan Sanchez
Pedro Merino

En cumplimiento de la Sesión a diez y ocho de Noviembre de mil
novecientos doce: A las diez de la mañana y proveyendo con
la solemnidad debida, los señores del Ayuntamiento de esta villa que se
fueal presenten, se reunieron en la Sala Capitular de la misma bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Sanchez Merino, para este
por sesión extraordinaria y proveyer al fin de la vacante producida
en la Junta Municipal por renuncia de Don Caballero Sanchez
Albista la Sesión, despues de leyó y aprobó el acta de la
anterior, manifestando el Sr. Presidente que la que hoy se celebra,
tiene por objeto único, según constaba ya a los señores de la Con-
sejo, sortear de entre los vecinos que figuran en la lista
comprendida en la Sesión 3ª, que comprende las calles de
la Rosa y las del barrio de Huelmo, un individuo que
cubra la vacante producida en la Junta municipal por
renuncia presentada por el vocal de la misma Don Caballero Sanchez
De orden del Sr. Presidente se dió lectura a los art. 6º y siguientes
de la Ley Municipal vigente y demás disposiciones que regulan
la materia, así como también a la lista de la referida Sesión
3ª; leída lo cual, y previa traza de comparencia, se procedió a
sortear de un individuo de los comprendidos en dicha lista, que ha-
de sustituir en la Junta Municipal al que produjo la vacante,
conviniendo en que éste fuera el primero que se extrajera de la
urna, en la que se introdujeron en bolas, los nombres de los vecinos
de dicha Sesión.

Removidas convenientemente dichas bolas, se extrajo una
que contenía el nombre de Joaquin Gomez Dominguez, el cual,
fue proclamado vocal de la Junta Municipal de este término, sin
protesta ni reclamación alguna contra la validez del sorteo.

En su vista, la Corporación acordó dar por terminado el acto
despues de se publicara, al mismo en la forma acostumbrada
notificando el nombramiento de vocal al interesado.

Se levantó la sesión firmando el acta los señores, con quienes
cumple el Secretario de que certifica

Victor Sanchez Claudio Tejada
figura



Las señas

German Aguirre

P. N. M. N. M.

Juan Sanchez

Perrigno Lomel

Sup. Lomel
1103

Y en ordenanza del día
14 de Noviembre de 1913

En su consecuencia el Ayuntamiento de Noviembre de
mil novecientos trece y Reunidos los Señores del Ayunta-
miento de esta villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Victor Sanchez de Mello, de acuerdo, declaró abierta la se-
sión.

Leída el texto de la Ordenanza fue aprobada.

Del texto Sr. Presidente manifiesto, que de orden de la Excmo.
Comisión de Reducciones de la provincia, para
cuerpo del Ayuntamiento, se había instruido expediente en
esta Alcaldía para probar la excepción alegada por
el mismo cuerpo ante el actual Ayuntamiento Manuel
Sánchez de Mello; y dada lectura, de su orden, al estado del
pediente, los Señores de la Corporación quedaron en-
terados y acuerdan por unanimidad declarar excep-
tada del servicio se fijas al repetido cuerpo, por ha-
berse comprometido en el caso 1.º art. 8.º de la ley vigente

También se dio cuenta del estado en que se halla el expedien-
te de responsabilidad instruido contra los Excmos. de los años
1908 y 1909; y resultando del mismo, que los Excmos. no han
interpuesto recurso alguno contra el acuerdo tomado por esta
Corporación, ratificando dicha responsabilidad en su ordenanza
del día ocho de Septiembre último, que en legal forma se
notificó a los mencionados Excmos. Visto lo que ordena
las disposiciones vigentes sobre esta materia, el Ayuntamiento acuer-
da por unanimidad declarar los mismos en los apremios que



providen, y que para el efecto de la Junta, que ya lo es de la Corporación,
 D. Mr. Rafael Vera Bruna de esta villa, al objeto de que proceda en
 forma a instrucción, o dejar a los respectivos Concejos, mancomunada
 mente et individualmente la suma de ochocientos ochenta y cuatro
 pesetas cincuenta y ocho céntimos que debe ingresar en anual municipal
 por cuenta de la cobradora de los repartos de bonos, y mayor en
 los años 1908 y 1909, así como de lo recaudado y no ingresado por
 igual concepto y años 1902 al 1907 ambos inclusive, por el que
 fue Junta Ejecutiva D. Antonio Prieto de Vera Regencia.

Igualmente he acordado aprobar la cuenta del material
 de oficina suscrita en el 4.º trimestre del presente año, presen-
 tada por D. Gaspar Barón, Secretario del Ayuntamiento, y que le
 abonen las Ochocientas ochenta y cinco pesetas, o que exceda
 de aquella con cargo al Capitulo correspondiente del presupuesto
 vigente.

Me mismo he acordado designar a D. Antonio Alon-
 so para que pase a Badajoz a gestionar asuntos de in-
 terés particular Municipal, y que se le abonen setenta y
 cinco pesetas por gastos de viaje, con cargo al Capitulo
 de Imprevistos de dicho presupuesto.

No habiendo otros asuntos, se levantó la sesión fir-
 mando el acta los señores Concejales concurrentes, con-
 curriendo el Director de que se trata.



Vicente Lamb

German Propiciedo

Juan Landero

Claudio Acosta

Benigno Lou

P. MORALES

Antonio Barja

Diligencia.



La pongo yo el Secretario para hacer constar que no ha po-
 dido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha,
 por no haber concurrido a ella suficiente número de señores Concejales.

Jales para celebrarla y tomar acuerdos
Lo que creyó por esta diligencia que firmó con el V.º P.º del Sr.
Alcalde y selló con el del Ayuntamiento, en Benquerencia á primero de
Diciembre de mil novecientos trece.



Yo el Alcalde
Juan José

José María

Sección ord. supletoria
del día 1 de Diciembre 1913
En Benquerencia, á tres de Diciembre de mil novecientos
trece: Reunidos los Señores del Ayuntamiento que al final sus
criben en la Sala Consistorial de esta villa á las diez de la mañana,
previa citación con la autelanía debida, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Víctor Sanchez Acuña, declaró abierta la sesión
manifestando que la misma era supletoria de la ordinaria que no
pudo celebrarse el primero del corriente mes por falta de número, y
tenía por objeto el despacho de asuntos pendientes.

Leído el acta de la anterior, fue aprobada y
también se leyeron los Boletines Oficiales y órdenes recibidas durante
la semana, acordando se cumplieran cuanto en unos y otros se previniese
y se levantó la sesión firmando el acta los Señores Concejales concurrentes
conmigo el Secretario de que certificaré



Victor Sanchez

Juan Sanchez

Benigno Louso

Claudio Tordo

P. N.º M. N.º

Antonio Cabanillas

José María

Sección ord. del día 8
de Diciembre de 1913
En Benquerencia á ocho de Diciembre de mil novecientos trece:
Reunidos los Señores del Ayuntamiento de esta villa en la Sala
Consistorial de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Víctor
Sanchez Acuña, declaró abierta la sesión.

Leída el acta de la anterior fue aprobada.

También se leyeron los Boletines Oficiales y demás ordenes recibidos desde la última sesión, acordando cumplimentar lo que en unos y otros se dispone.

De orden del Sr. Presidente, el infrascripto Secretario dió lectura a una certificación expedida por D. Sr. Rafael de Nova Treviño, Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, en la que hace constar haber sido notificado el apremio a los ex-concejales D. Fabian Ruiz Merino, D. Pedro Caballero Romera, D. Antonio Ramos Acero, D. Manuel Morales Romales, D. Manuel Caballero Romera, D. Antonio Martín Martín, D. José Manuel Ramos, D. Antonio Nova Treviño, D. Manuel Trujano Caballero, D. Pedro Caballero y Caballero, D. Juan Caballero Sanchez y D. Santos López Acero.

Entendidos los Señores de la Corporación, acuerdan por unanimidad declarar incapaz para el cargo de Concejales a los antedichos Señores, de conformidad con lo dispuesto en el caso 2º art. 43 de la Ley Municipal vigente.

Igualmente se dió lectura a las peticiones formuladas por los vecinos Heriberto López Domínguez, Juan Manuel Martín Rodríguez, Pedro Bravo Martín, Juan López López, D. Juan Manuel Risco y D. Santo Rodríguez Sánchez, en virtud de que les han abonado treinta y dos pesetas ochenta centimos; doce pesetas ochenta centimos; diez y nueve pesetas treinta centimos; diez y seis pesetas; treinta y siete pesetas ochenta centimos y tres pesetas noventa centimos, respectivamente, a cuenta de los pagos iguales a la base de las cuotas de Consumo de los respectivos contribuyentes al Reparto del Ayuntamiento acordadas por la Delegación de Hacienda de la Provincia, en virtud del número de abonos interpuestos por los mismos.

Entendidos los Sres. Concejales, acuerdan por unanimidad acceder a la solicitud por los referidos reclamantes, y autorizar al Sr. D. Francisco Santos Rodríguez, para que abone a los mismos dichas cantidades con cargo a los ingresos obtenidos del Reparto de Consumo del año 1911, en el que fueron incluidas como exentos para reintegrarlas a los interesados; y para que el citado Sr. D. Francisco

83
darse legalmente de dichos certificados, Se lee copia de este particular de la
Sesión, al que unirá los recibos de los Perceptores con la liquida-
ción que correspondan. X

En su mismo día cuenta el Sr. Alcalde, de haber sido nom-
brado Jefe de la Compañía de la Compañía de Castuera a esta villa, el
cuyo de la misma el Sr. Don Juan Moreno en sustitución de
don Juan Moreno que la tenía desempeñando interinamente
ya satisface de todo, desde hace tres años. Como la vacante
de dicho cargo, debe anunciarse por el término de la ley para
que llegue el nombramiento en individuos que hayan servido en el ofi-
cio, circunstancia que reune el que era y de que es el nombrado,
entendiéndose que proceda a su cumplimiento en legal forma.

Los señores de Ayuntamiento se dieron por entendidos y con-
formes con las manifestaciones anteriores, y acuerdan por unanimidad
recomendar al referido Sr. Alcalde para que se dirija al Excmo
Sr. Ministro de la Guerra, en correspondiente instancia, solicitando
se anuncie a el período Oficial del Ministerio, la referida
vacante.

Se levanta la Sesión firmando el acta los señores Concejales
concurrentes coningo el Secretario de que certifico, fecha etc. etc.



Fernando Sainz

Benigno Lomb

Don M. Nino

Claudio Acosta

Francisco Calavilla

Gerardo Dupre

Antonio Barón

Sesión extraordinaria de Urgencia. La ponga yo el secretario para hacer constar
con el carácter de urgente del día 15 de Diciembre de 1913. que transcurrida con exceso la hora de las doce de hoy pa-
ra celebrar sesión extraordinaria con carácter de urgen-
te, para la que fueron convocados con fecha de hoy
los señores Concejales de este Ayuntamiento para dar por



DIPUTACION
de BADAJOZ